



CONSEJO PLURINACIONAL
CONTRA LA TRATA Y
TRAFICO DE PERSONAS



CONSTRUYENDO
INSTITUCIONALIDAD

**INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LA POLÍTICA
PLURINACIONAL 2015
CONTRA LA TRATA Y TRATA Y TRÁFICO DE
PERSONAS**



Índice

1. PRESENTACIÓN
2. RESUMEN EJECUTIVO
3. METODOLOGÍA
4. METAS Y RUTA CRÍTICA DE LA POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS
5. EL PROCESO DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONALIDAD PARA ENFRENTAR LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS
6. ESTADO DE SITUACION DE LA TRATA, TRAFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS EN EL PAIS
7. AVANCES EN LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN
 - Desde el Consejo Plurinacional
 - Desde los Consejos Departamentales
 - Desde la Sociedad Civil Organizada
8. AVANCES EN LA POLÍTICA DE ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN
 - Desde el Consejo Plurinacional
 - Desde los Consejos Departamentales
 - Desde la Sociedad Civil Organizada
9. AVANCES EN LA POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL
 - Desde el Consejo Plurinacional
 - Desde los Consejos Departamentales
 - Desde la Sociedad Civil Organizada
10. AVANCES EN LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
11. AVANCES EN LA POLÍTICA DE COORDINACIÓN NACIONAL
 - Desde el Consejo Plurinacional
 - Desde los Consejos Departamentales
 - Desde la Sociedad Civil Organizada
12. LOGROS, LECCIONES APRENDIDAS y DESAFÍOS



1. PRESENTACIÓN

La Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas de 31 de julio de 2012 y el Decreto Supremo N° 1486 de 6 de febrero de 2013 crea el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, instancia máxima de coordinación y representación para formular, aprobar y ejecutar la Política Plurinacional de la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, conformado por el Ministerio de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicación, Ministerio de Salud, Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Pastoral de Movilidad Humana (PMH) y Visión Mundial, estos últimos en representación de la sociedad civil organizada.

3

En ese marco institucional, la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional, ejercida por el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, en el marco de la obligación establecida en el inciso a) del párrafo I del artículo 5 del Decreto Supremo N° 1486 condujo la elaboración del Plan de Actividades de la gestión 2015, plan que fue aprobado en la primera sesión ordinaria del Consejo Plurinacional mediante Resolución de Consejo CPCTTP N° 002/2015 de 23 de abril de 2015 y cuyos resultados son incluidos en el presente informe.

A tres años de la promulgación de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de personas, durante la gestión 2015 se destacaron avances y logros del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, conseguidos a partir de la coordinación y articulación de las instituciones que conforman esta instancia interinstitucional, entre los más importantes, pasada su etapa de elaboración, ajuste y revisión se consiguió la aprobación del Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015-2019, constituyéndose en el instrumento que concluye un primer ciclo de elaboración y construcción interinstitucional de política pública del Estado en la materia.

Por otra parte, en el presente informe se expone el proceso de construcción de institucionalidad, multisectorial en el nivel nacional, autonómico y de manera transversal, el enfoque basado en derechos humanos y el acoplamiento de los procesos de planeamiento y gestión de políticas públicas para formalizar el valor público.

Asimismo, a comparación de los anteriores informes, el presente documento muestra un avance significativo en cuanto a la intervención de los Consejos Departamentales, teniendo como resultado que seis de los nueve Planes Departamentales de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas fueron aprobados, instrumentos que además están en concordancia al Plan y la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas. Este logro a nivel nacional evidencia los esfuerzos conseguidos por los Consejos



Departamentales instancias que en su mayoría coordinaron efectivamente con la Presidencia y Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional.

El presente informe a partir de la identificación de avances ha permitido plantear nuevos desafíos en la prevención, atención y persecución penal, toda vez que al haber culminado una fase importante de construcción y elaboración de políticas públicas nos encontramos en la fase de la implementación de la misma, etapa que ameritará un esfuerzo institucional similar y mayor para lograr la articulación de las instituciones de todos los niveles de gobierno para combatir la proliferación de este fenómeno en el país.

2. RESUMEN EJECUTIVO



A comparación de los anteriores años, en el año 2015 se evidenció una disminución sustancial de denuncias y causas aperturadas de trata, tráfico y delitos conexos, llegándose únicamente a 558 causas de 814 registradas durante la gestión 2014. Asimismo a partir de un mapeo y línea de base realizados se calculó que alrededor de 138 víctimas de trata, tráfico de personas y delitos conexos se encuentran en centros de acogida tanto dependientes del Estado como de organizaciones y fundaciones de la sociedad civil.

En cuanto a las medidas de prevención realizadas cabe destacar que el Ministerio de Educación culminó con la propuesta de carpeta pedagógica contra la trata y tráfico de personas editada para su publicación así como implementó los contenidos curriculares capacitando a más de 35000 maestras y maestros a nivel nacional. Asimismo se informó sobre otras medidas de socialización llevadas a cabo por el Ministerio de Gobierno en el campaña “Amor sin fotos”, que logró llegar a alrededor de 13.300 estudiantes, la socialización de la Ley N° 263 y medidas de prevención del Ministerio de Justicia que alcanzó a 1980 estudiantes de la ciudad de El Alto y los esfuerzos realizados a nivel nacional por la Defensoría del Pueblo.

Aprobada la Estrategia de Comunicación Nacional, durante la gestión 2015, el Ministerio de Comunicación logró la producción de nueve piezas audiovisuales y gráficas, la difusión de información referida a la Ley N° 263 a través de sitios virtuales notas de prensa y postales digitales y la impresión del documento de la ley 263. Cabe señalar que se reportó que de un total de 106 medios de comunicación que emitieron sus reportes al Ministerio de Comunicación, 33 medios de comunicación lo hicieron en razón de difusión de mensajes alusivos a la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, lo que corresponde a un 24 % de medios a nivel nacional. Asimismo destacar el esfuerzo de las organizaciones de la sociedad civil en la sensibilización y difusión de mensajes contra la trata y tráfico de personas, alcanzando alrededor de 9115 personas quienes participaron y recibieron material de difusión en las actividades de difusión y sensibilización, la organización de la Universidad Mayor de San Andrés como sede del Congreso Observa la Trata y las investigaciones “Dinámicas de la Trata de Niños-Niñas y Adolescentes y delitos Conexos en la finalidad de violencia sexual comercial en Bolivia” y “La Delgada Línea Del Trabajo Infantil y Violencia Sexual Comercial.



Respecto al número de operativos realizados, la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas del Ministerio de Gobierno informó que durante la gestión 2015 realizó 18 operativos de prevención, la Policía Boliviana 378 operativos y la Dirección General de Migración informó que el año 2015, se detectaron a 27 presuntas víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes a partir de 693 operativos intra e interinstitucionales realizados.

En cuanto al ámbito de prevención, los Consejos Departamentales realizaron ferias de difusión, marchas de concientización enfocada a la población joven y menor de edad y sensibilización de estudiantes a través de las llamadas brigadas escolares, dependientes de los Comandos Departamentales de la Policía.

Respecto a los avances en la política de atención y reintegración, destacar la aprobación del Protocolo de Repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de nacionalidad boliviana en el exterior y de la Guía de Actuación Migratoria. Asimismo, se destaca la asistencia y protección consular a 152 personas víctimas de Trata y Tráfico de Personas de nacionalidad boliviana en el exterior, la acreditación a 11 centros en puntos fronterizos del Municipio de Bermejo del Departamento de Tarija, por el Ministerio de Salud y la realización del Mapeo de los Centros de Acogida del Sector Público y Privado que atienden a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos y los Lineamientos del “Sistema de Protección, Atención y Reintegración de víctimas de Trata y Tráfico de Personas” realizado por el Ministerio de Justicia y la Fundación La Paz.

Asimismo, cabe destacar el importante avance de los Consejos Departamentales de Oruro, Potosí, Chuquisaca, Tarija, Beni y Pando al incorporar en sus Planes de lucha contra la trata y tráfico de personas, un presupuesto para la construcción o habilitación de los centros de acogida especiales para la atención a víctimas y el trabajo realizado por organizaciones de la sociedad civil como la Fundación Munasim Kullakita en la atención a niñas y adolescentes en situación de violencia sexual comercial, trata y proxenetismo.

Respecto a los avances referidos a la Política 3, para la persecución y sanción penal, se destaca 8 procesos a nivel nacional para los delitos de trata y tráfico de personas, y delitos conexos, en los cuales se concretaron 13 sentencias con privación de libertad, y 1 sentencia absolutoria y los avances del Ministerio Público referidos a la Estrategia de protección a víctimas de trata de personas y delitos conexos y del Manual de investigaciones especiales el cual contiene directrices para la investigación de trata de personas.

En cuanto a la política de cooperación internacional, durante la gestión 2015 se suscribió el Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos y el Acuerdo Marco entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina para la Prevención e Investigación del delito de la Trata de Personas y la Asistencia y Protección de sus Víctimas.



Por otra parte, el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas llevó a cabo tres sesiones ordinarias y cuatros sesiones técnicas, además se pudieron conformar las Comisiones Sectoriales Técnicas.

3. METODOLOGÍA

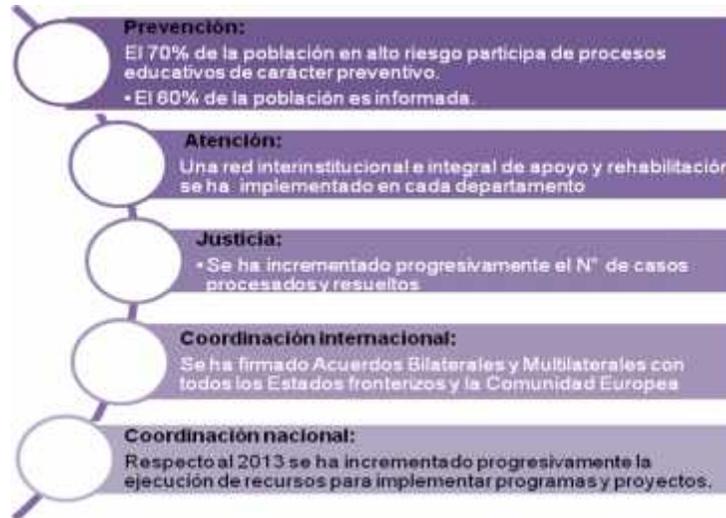
Para la elaboración del presente informe se tomó en cuenta el trabajo de cuatro actores institucionales: a) El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, b) los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas, c) la sociedad civil organizada y d) otras instituciones estatales que de acuerdo a la Ley N° 263 y sus propias atribuciones desarrollan actividades de lucha contra la trata y tráfico de personas.

Los datos fueron sistematizados a partir de matrices que contemplaban la identificación de las actividades que contribuyeron a concretar las metas de la Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, en sus cinco campos de intervención, además de señalar los resultados alcanzados y la identificación de medios de verificación.

Estos datos permitieron consolidar información cualitativa y cuantitativa, la cual permitió identificar los avances y lecciones aprendidas en la implementación de políticas públicas partiendo de un análisis referido a las metas y la ruta crítica orientadora en la Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, el proceso de la construcción de institucionalidad para enfrentar estos fenómenos y el estado de situación actual de estos delitos en el país; así como los avances respecto al diseño e implementación de las políticas públicas en los ámbitos de prevención, atención y reintegración, persecución penal, y coordinación nacional e internacional.

4. METAS Y RUTA CRÍTICA DE LA POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

La Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas plantea cinco campos de intervención para la gestión de políticas públicas. Para la evaluación de las mismas, tanto en el nivel central de gobierno como en el nivel autonómico departamental-municipal, se ha dispuesto las siguientes metas.



A objeto de cuantificar y cualificar los niveles de implementación de la política se han identificado los siguientes indicadores de cumplimiento en cada meta.

Prevención: Este ámbito tiene dos indicadores; el primero relacionado con el sistema educativo y el segundo con la difusión, sensibilización y concientización. En el primer caso la valoración del nivel de ejecución tomo en cuenta todas las acciones que contribuyeron a transversalizar en la curricula la temática de la trata y tráfico de personas, tales como la capacitación a servidores públicos, diseño de materiales, capacitación a padres y madres de familia, la realización de ferias educativas, promoción de obras teatrales y otras actividades análogas. En el segundo caso se consideraron actividades dirigidas a la población en general, como ferias, marchas, seminarios, ciclos de cine, obras teatrales, campañas comunicativas, etc.

Atención: La consecución de este ámbito conlleva desde la construcción de infraestructura, hasta la atención víctimas en el exterior. En este sentido, para la evaluación se tomó en cuenta principalmente indicadores de proceso como, previsión presupuestaria, implementación de pruebas piloto, estudios e investigaciones, adquisición de equipos, análisis y/o ajuste de procesos, y otros similares.

Persecución y sanción penal: Como indicadores de cumplimiento se contempló actividades de proceso como la formación y/o capacitación a operadores y administradores de justicia.

Cooperación internacional: Considerando el alcance de las metas para 2015 se tomó en cuenta actividades como la elaboración de proyectos de Convenio, remisión de proyectos para su gestión diplomática, el análisis de contrapropuestas, la firma y ratificación de los Convenios y la participación del Estado en actividades de coordinación internacional con otros Estados.



Coordinación nacional: Las actividades consideradas fueron aquellas como capacitación de servidores públicos en la gestión de políticas públicas, acciones de fortalecimiento institucional, la elaboración de planes, programas y proyectos, además de las acciones de coordinación del Consejo Plurinacional y los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas.

5. EL PROCESO DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONALIDAD PARA ENFRENTAR LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

5.1. Antecedentes

El año 2005 el Estado ratificó el Protocolo para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, o “Protocolo de Palermo”; un año más tarde promulgó la Ley 3325, dando los primeros pasos para enfrentar la trata y tráfico de personas tipificando a éstos como delitos, no obstante la visión de la problemática para entonces era parcial porque se focalizaba en lo punitivo, sin percatarse de la necesidad de contar con medidas de carácter integral que por un lado reduzcan este fenómeno y por otro garanticen el acceso a la justicia y la restitución de los derechos de las víctimas.

En ese sentido, los hitos más importantes que ocasionaron un viraje en la concepción para enfrentar la problemática fueron el 2009 con la aprobación de la Constitución Política del Estado que consagra un amplio catálogo de derechos fundamentales y la prohibición de la trata y tráfico de personas, y el año 2012 con la promulgación de la Ley 263 que dispone la prevención de los delitos, la atención y reintegración de las víctimas, además de generar de manera transversal una estructura organizativa y de coordinación a nivel interno y externo (carácter multidimensional).

Se debe destacar que estos puntos de inflexión no solo permitieron poner en la agenda de política pública la problemática, sino ratificar el compromiso del Estado por el respeto de los Derechos Humanos, y de manera específica el salvaguardar el derecho de la población a una vida libre de trata y tráfico de personas. En ello, considerando que “(...) *no sólo es necesario la garantía formal de la norma para el ejercicio de los derechos sino (...) la materialización de sus contenidos y su concreción efectiva*”¹, las directrices estatales priorizaron las construcción de una estructura institucional que no solo debía garantizar la gestión de políticas públicas sino garantizar su sostenibilidad en el tiempo, a modo de romper los supuestos tradicionales que señalaban que “en las sociedades latinoamericanas la política en general y social en particular no ha llegado a institucionalizarse como un mecanismo de promoción de los derechos humanos”². Para concretar este desafío era preciso reflexionar sobre el alcance y aplicabilidad de categorías tradicionalmente insertas en el andamiaje de la gestión pública, a modo de concretar un portafolio de conceptos que permitiere a las y los servidores públicos “hablar

¹ Combellas Ricardo (1982), Estado de Derecho

² D’elia, Yolanda (2006), Balance y perspectivas de la política social en Venezuela



un mismo idioma” en esta nueva forma de concebir lo público. En esa línea de ideas, se destacaron dos categorías concebidas en el proceso de construcción de la institucionalidad para luchar contra los delitos de trata y tráfico de personas.

Una primera categoría fue la **gestión del valor público**, enfoque sustentado en la necesidad de superar los precedentes tradicionales como el modelo burocrático de gestión, y el de la gerencia pública. Este nuevo enfoque se basa en que todas las acciones del Estado deben perseguir la generación del valor público, y por otra que todo proceso y resultado crea valor público si solo sí i) forma parte de la agenda pública (estatal y de la sociedad), ii) se tiene una estructura institucional capaz de operar los mismo para alcanzar los resultados previstos, y iii) principalmente, existen los recursos financieros para su concreción.

La segunda categoría fue la del **enfoque basado en derechos humanos**, el cual a nivel internacional ha sido entendido como una serie de atributos que buscan orientar la formulación, ejecución de las políticas y programas hacia un objetivo principal: “la realización de los derechos humanos”. En ello se entiende que el enfoque basado en derechos identifica a los titulares de derechos y obligaciones y procura fortalecer la capacidad de los primeros para lograr su reivindicación.

A partir de estos enfoques desde 2012 se construyó en el Estado la institucionalidad para enfrentar a la trata y tráfico de personas. Este concepto de institucionalidad se desarrolló con el objetivo de dotar a las organizaciones estatales de las condiciones y capacidades necesarias para hacer efectiva la Ley.

Variables para la construcción de la institucionalidad



5.2. El proceso de construcción de institucionalidad

Operativamente la materialización de la Ley N° 263 partió por comprender que el hacer frente a la trata y tráfico de personas demandaba implementar y articular el esfuerzo de diversas organizaciones de manera sistémica y sistemática, las cuales debían coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones de dicha Ley. Este proceso de articulación se organizó en tres fases i) La conformación de una institucionalidad multisectorial en el nivel



nacional, mostrando avances visibles en cuanto a la consolidación del Consejo Plurinacional de lucha contra la trata y tráfico personas; ii) la constitución de una institucionalidad a nivel autonómico, mediante los Consejos Departamentales que al día de hoy es necesario trabajar en su fortalecimiento y iii) de manera transversal, en el acoplamiento de los procesos de planteamiento y gestión de políticas para formalizar el valor público, sobre todo a nivel local, mediante planes municipales que puedan plasmar de acuerdo a cada contexto la implementación del marco normativo nacional, es decir de la Ley N° 263, y la creación de valor público.

5.3. Institucionalidad multisectorial en el nivel nacional

El 16 de agosto de 2012 a los 16 días de promulgación de la Ley N° 263, se constituyó el Consejo Plurinacional contra la trata y tráfico de personas, como instancia máxima para la formulación de políticas y estrategias contra la trata y tráfico de personas. La formación del Consejo respondió a dos criterios: i) la gestión de políticas públicas para la prevención del delito, la atención de las víctimas, la persecución y sanción penal, la cooperación internacional, y la coordinación nacional, y ii) la articulación de esfuerzos de organizaciones públicas y privadas, con la intención de promover acciones multinivel, y ampliar el ámbito de acción de las políticas.

Organizaciones del Consejo por ámbito de intervención

Prevenición	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación • Ministerio de Comunicación • Defensoría del Pueblo • Sociedad Civil
Atención y reintegración	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Trabajo • Ministerio de Salud • Sociedad Civil
Persecución y sanción penal	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público • Ministerio de Gobierno
Cooperación internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Relaciones Exteriores
Coordinación nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Justicia • Ministerio de Planificación del Desarrollo • Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Fuente: Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas

Considerando que la experiencia muestra que la coordinación entre diferentes organizaciones no es operativa si no se tienen instancias y procedimientos que guíen su funcionamiento, en el Consejo Plurinacional se realizó la siguiente organización interna: se instituyó el Plenario, la Presidencia, la Secretaria Técnica y comisiones técnicas del Consejo Plurinacional. La primera se constituyó por el conjunto de las organizaciones que



son parte del Consejo, se concibió como un órgano decisor. La segunda bajo responsabilidad de la Ministra o Ministro de Justicia, se creó con el objeto de dirigir las acciones de coordinación del Consejo Plurinacional. Seguidamente se constituyó la Secretaria Técnica del Consejo, como un mecanismo de asistencia técnica para la formulación y gestión de políticas públicas, cuya responsabilidad operativa recae en el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales. Finalmente se conformaron cuatro comisiones a partir de las competencias de las organizaciones del Consejo y los ámbitos de acción de la Ley N° 263 (prevención, atención, persecución y sanción penal, y cooperación internacional), las cuales se constituyeron para proponer al Consejo, estrategias, programas, proyectos y otras acciones de orden técnico. El funcionamiento y articulación de estas instancias se estableció en el Reglamento de funcionamiento del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.

Se debe destacar que esta estructura desde 2012 con la promulgación de la Ley N° 263, de acuerdo con el alcance de las responsabilidades y desafíos de las diferentes organizaciones parte del Consejo se amplió con la creación y reconfiguración de diferentes unidades organizacionales de carácter técnico operativo, las cuales se muestran a continuación.

**Organizaciones que forman la institucionalidad
contra la trata y tráfico de personas en el nivel central de gobierno**

Ámbito	Unidad organizacional	Objeto	Tipo de conformación
Prevención	Unidad de género, generacional e interculturalidad dependiente del Ministerio de Educación	Promover en el sistema educativo la transversalización del tratamiento de la problemática de trata y tráfico de personas.	Adaptación organizacional
	Viceministerio de Políticas Comunicacionales, dependiente del Ministerio de Comunicación	Gestionar la Estrategia Comunicacional intercultural contra la Trata y Tráfico de Personas.	Adaptación organizacional
	Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Infancia, niñez y adolescencia y Unidad Nacional de Programas Especiales dependiente de la Defensoría del Pueblo	Coordinar a nivel nacional acciones de prevención de la trata y tráfico de personas. Contribuir a la implementación y seguimiento de la Política Pública de trata y Tráfico de Personas.	Nueva creación
	Dirección General de Derechos Humanos e Interculturalidad dependiente del Ministerio de Defensa	Capacitar al personal militar de las fuerzas armadas sobre la temática de la trata y tráfico de personas. Difundir material de información y sensibilización.	Nueva creación (mediante DS 29894)



Ámbito	Unidad organizacional	Objeto	Tipo de conformación
	Dirección General de Migraciones	Prevenir la comisión de los delitos de trata y tráfico de personas a partir del control migratorio	Adaptación organizacional
	Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas dependiente del Ministerio de Gobierno	Impulsar y realizar acciones integrales en el ámbito de lucha contra la Trata y Tráfico de personas y delitos conexos, promoviendo coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Nueva creación
	Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP)	Incorporar en la curricular de formación de servidores públicos, la temática de trata y tráfico de personas, y delitos conexos.	Adaptación organizacional
	Fuerzas Armadas	Realizar acciones conjuntas de patrullaje y control de fronteras para prevenir la trata y tráfico de personas.	Adaptación organizacional
Atención	Dirección de Empleo del Ministerio de Trabajo	Promover los procesos de reintegración laboral de las víctimas. Promover operativos de control de agencias de trabajo Realizar operativos para prevenir la trata con fines de explotación laboral	Adaptación organizacional
	Área de políticas sociales y del componente de trata y tráfico de personas, dependiente de la Dirección General de Promoción de la Salud, del Ministerio de Salud	Capacitar al personal de salud en la detección de víctimas de trata y/o tráfico de personas. Acreditar centros de salud para la atención de víctimas de trata y/o tráfico de personas	Adaptación organizacional
	Fiscalía Especializada para Víctimas de Atención Prioritaria (FEVAP) dependiente del Ministerio Público	Ejercicio de la acción penal pública especializada por hechos delictivos que configuren delitos de trata y tráfico de personas en el marco de la Ley N° 263.	Adaptación organizacional
	Unidades de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (UPAVT)	Promover la protección a las víctimas de trata y tráfico de personas.	
	Dirección General de Asuntos Consulares, y consulados, dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores	Brindar asistencia y protección consular a víctimas de trata y tráfico de personas.	Adaptación organizacional



Ámbito	Unidad organizacional	Objeto	Tipo de conformación
Persecución y sanción penal	Dirección General contra la Trata y Tráfico de Personas dependiente del Ministerio de Gobierno	Impulsar acciones de lucha contra la trata y tráfico de personas con las entidades e instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Nueva creación
	Fiscalía Especializada para Víctimas de Atención Prioritaria (FEVAP) dependiente del Ministerio Público.	Promover el ejercicio de la acción penal pública especializada en el marco de la Ley N° 260 y N° 263.	Adaptación organizacional
	División de trata y tráfico de personas dependiente de la Policía boliviana	Coadyuvar en el proceso de investigación de casos de trata y tráfico de personas. Realizar operativos para la prevención de la trata y tráfico de personas.	Adaptación organizacional
	Órgano Judicial – Área Penal	Conocer y resolver los procesos de trata y tráfico de personas	Adaptación organizacional
Protección y asistencia a víctimas	Unidades de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (UPAVT) dependiente del Ministerio Público	Promover la protección y asistencia para víctimas y testigos en el marco de la Ley N° 260, N° 263 y N° 458	Adaptación organizacional
	Servicio Integral de Justicia Plurinacional (SIJPLU) dependiente del Ministerio de Justicia	Prestar patrocinio legal	Adaptación organizacional
	Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) dependiente del Ministerio de Justicia	Prestar patrocinio y asistencia integral inicial a las víctimas de trata y tráfico	Nueva creación
	Dirección General de Promoción de la Salud dependiente del Ministerio de Salud	Promover acciones de fortalecimiento y desarrollo de capacidades para identificar a víctimas de trata y tráfico de personas, y prestar a las mismas una atención idónea en el marco de los principios del sistema de salud	Adaptación organizacional
	(*) Sociedad Civil (red nacional, redes departamentales y redes municipales contra la trata y tráfico de personas)	Coadyuvar y coordinar acciones para la implementación de políticas públicas contra la trata y tráfico de personas	Nueva creación
	Dirección General de Protección a víctimas del Comando Departamental	Prestar asistencia y protección a las víctimas de trata y tráfico de personas	Adaptación organizacional



Ámbito	Unidad organizacional	Objeto	Tipo de conformación
	de la Policía boliviana		
Cooperación internacional	Dirección General de Asuntos Consulares dependiente de Ministerio de Relaciones Exteriores	Fortalecer los procesos de cooperación internacional a nivel bilateral, multilateral y regional para la protección de las víctimas de trata y tráfico de personas, y delitos conexos.	Adaptación organizacional
Coordinación nacional	Área contra la trata y tráfico de personas dependiente del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	Prestar asistencia técnica en el marco de las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.	Nueva creación
	Observatorio de Seguridad Ciudadana	Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas e indicadores de lucha contra la trata y tráfico de personas, y delitos conexos.	Adaptación organizacional

(*) Estas organizaciones de carácter privado, de acuerdo con la Ley N° 263 debe coadyuvar en la gestión de políticas contra la trata y tráfico de personas

La noción de valor público en este nivel se reflejó en la formalización de la problemática de trata y tráfico de personas en la agenda pública, a través de la aprobación de los documentos de la Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas en enero de 2014, y el Plan Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas, en marzo de 2015. Los cuales señalan la ruta crítica, las metas y presupuesto para la gestión de las políticas públicas.

Consejo Plurinacional Presupuesto contra la trata y tráfico de personas³

Institución	Total presupuesto 2015-2019	Fuentes de financiamiento	
		Presupuesto Institucional	Cooperación internacional
Ministerio de Educación	2.830.400	1.003.700	1.826.700
Ministerio de Comunicación	6.522.766	6.372.766	150.000
Ministerio de Trabajo	13.565.301	3.447.276	10.118.025
Ministerio Público	3.821.424	-	3.821.424
Ministerio de Gobierno	2.950.700	1.850.700	1.100.000
Ministerio de Relaciones Exteriores	226.762	226.762	-
Ministerio de Justicia	2.665.071	2.220.471	444.600
Total	32.582.424	15.121.675	17.460.749

³ El cuadro muestra el presupuesto para la ejecución del Plan Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas 2015 - 2019, aprobado en abril de 2015, en el cual se observa el presupuesto institucional proyectado por cada instancia parte del Consejo, y el presupuesto que se prevé gestionar ante la cooperación internacional.



Con respecto al enfoque de derechos humanos se debe señalar que el conjunto de las acciones planteadas en la Política Plurinacional y el Plan Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas están dirigidas a tutelar el derecho de las personas a una vida libre de trata de personas. Este derecho se concibe como el efecto inmediato de las obligaciones contraídas por el Estado en el marco del derecho internacional de los Derechos Humanos. En ese comprendido, tal cual refiere el enfoque basado en los derechos humanos, las acciones de política pública están centradas tanto en la resolución de las manifestaciones de la problemática, como en el de sus causas estructurales. En ello, la prevención del delito, la atención de las víctimas, y la persecución y sanción penal se entienden como los ámbitos de acción priorizados, además de la cooperación internacional y la coordinación nacional.

5.3. Institucionalidad multisectorial en el nivel autonómico

En cumplimiento a los artículos 15 y 16 de la Ley N° 263, en 2013 se inició el proceso de constitución de los 9 Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas, el cual culminó el 2014 con la conformación del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de La Paz. Al igual que en el nivel central, en el nivel autonómico existe una participación intersectorial en tales Consejos, resaltando en ello la intervención operativa del Gobierno Autónomo Departamental, y de los Gobiernos Autónomos Municipales, tal cual refieren sus competencias constitucionales.



Por otro lado se debe resaltar que la gestión del valor público en este nivel se formalizó con el proceso de formulación y aprobación de los planes departamentales contra la trata y tráfico de personas. Para el efecto la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional durante 2014 realizó la socialización de la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, en los nueve departamentos y sostuvo reuniones con los Consejo Departamentales para promover la guía de elaboración de planes departamentales contra la trata y tráfico de personas.



Para fortalecer este proceso, durante 2015 se realizaron talleres de asistencia técnica y reuniones con los Consejos Departamentales; esto permitió que hasta la fecha 6 Consejos Departamentales aprueben sus planes contra la trata y tráfico de personas, y que 3 Consejos hubieren elaborado una propuesta de plan. Para asegurar la consecución de estos planes, el conjunto de los mismos consideró un presupuesto plurianual.



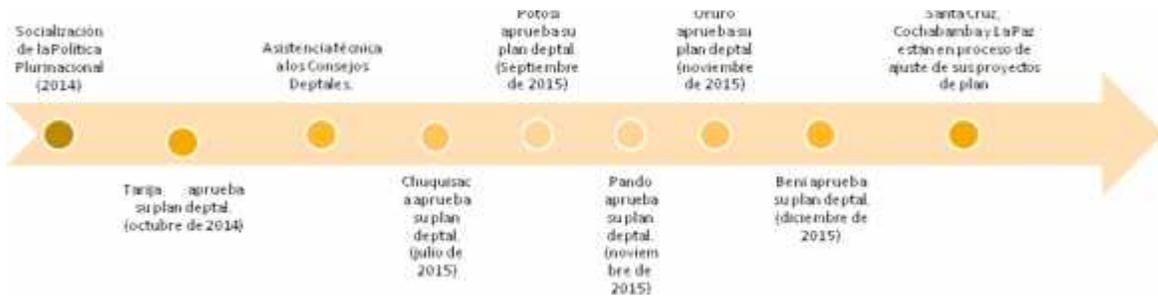
Presupuesto referencial para la implementación planes departamentales contra la trata y tráfico de personas

Instancia	Total presupuesto en Bs
Consejo Departamental de Pando	11.398,925. ⁰⁰
Consejo Departamental de Beni	12,586.300. ⁰⁰
Consejo Departamental de Chuquisaca	10.986,695. ⁰⁰
Consejo Departamental de Tarija	10,281.400. ⁰⁰
Consejo Departamental de Potosí	9.113,830. ⁰⁰
Consejo Departamental de Oruro	13.567,945. ⁰⁰
Total	67,935.095.⁰⁰

Fuente: Planes departamentales

El conjunto de estos planes se articuló a partir del bloque de cinco directrices de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.

Ruta crítica del proceso de elaboración y Aprobación de planes departamentales



5.4. Los desafíos en la constitución de la institucionalidad

En el proceso de gestión de políticas públicas, el verdadero desafío sociopolítico, técnico y práctico fue y es avanzar desde los enunciados plasmados en los planes que reconocen los derechos y sus titulares, hacia acciones de política pública con influencia real sobre el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. En ese sentido la fase de ejecución cobra trascendencia porque en ella se pueden identificar las limitaciones reales de lo planificado al exponerlas a las condiciones variables del contexto, no obstante cuando las mismas son recurrentes o amplias, no solo se pueden desvirtuar el logro de los resultados, sino también truncar el proceso mismo. Por ello se ha visto que una vez concluido el proceso de constitución de la institucionalidad para enfrentar la trata y tráfico de personas, en el nivel nacional y autonómico departamental-municipal, resulta fundamental fortalecer la etapa de ejecución de políticas públicas. En este comprendido se identificaron cuatro variables cuya incidencia podría limitar el logro de este propósito, razón por la cual se deben desarrollar contramedidas de política pública.



Áreas de intervención para el fortalecimiento institucional



5.5. Estado de situación de la trata, tráfico de personas y delitos conexos en la gestión 2015

A comparación de los anteriores años se evidenció una disminución sustancial de las denuncias atendidas por la FELCC y causas aperturadas por el Ministerio Público de trata, tráfico y delitos conexos, conforme al siguiente detalle.

Policía Boliviana
Denuncias de trata y tráfico de personas durante el año

	La Paz	Sia. Cruz	Cochabamba	Tarifa	Potosí	Chuqui saca	Beni	Oruro	Pando	Total
Enero	9	10	2	3	2	2	-	-	1	29
Febrero	9	2	4	2	2	2	-	-	-	21
Marzo	14	3	4	3	2	4	1	-	1	32
Abril	16	14	3	1	4	-	1	-	1	40
Mayo	16	5	3	2	-	1	-	-	-	27
Junio	12	6	1	1	1	-	2	-	-	23
Julio	10	4	2	-	3	-	1	-	1	21
Agosto	11	5	-	2	4	1	1	-	1	25
Septiembre	21	6	2	1	1	-	1	-	1	33
Octubre	18	9	6	4	1	1	-	-	1	40
Noviembre	11	6	4	2	3	-	2	-	-	28

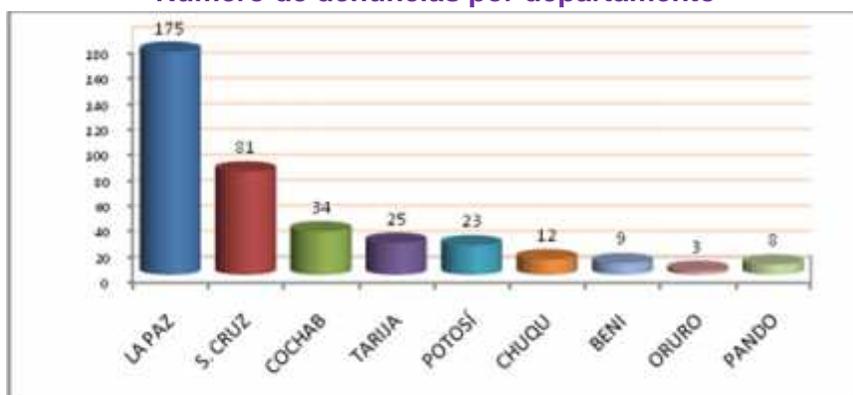


	La Paz	Sta. Cruz	Cochabamba	Tarija	Potosí	Chuqui saca	Beni	Oruro	Pando	Total
Diciembre	28	11	3	4	-	1	-	3	1	51
Total	175	81	34	25	23	12	9	3	8	370

Fuente: Policía Boliviana, según reporte del Departamento Nacional de Estadística de 25-01-2016

En el cuadro se puede observar que en los meses de diciembre, octubre y abril se reportaron la mayor cantidad de casos, 51, 40, y 40 respectivamente.

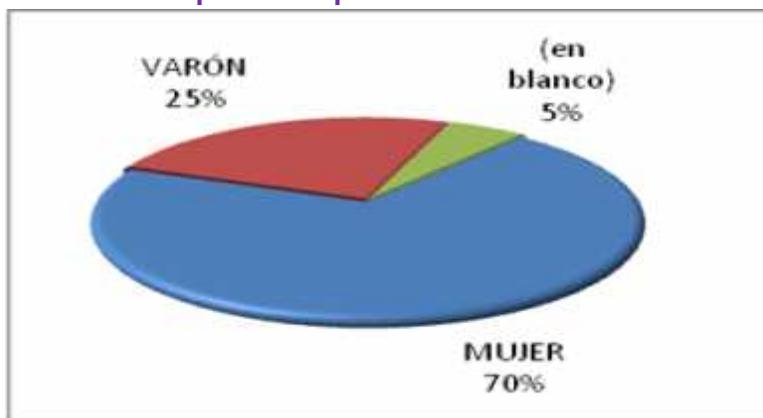
Policía Boliviana
Número de denuncias por departamento



Fuente: Policía Boliviana, según reporte del Departamento Nacional de Estadística de 25-01-2016

Los datos registrados por la Policía Boliviana muestran que los departamentos con mayores denuncias sobre trata y tráfico de personas son La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, y Tarija con 175, 81, 34 y 25 casos respectivamente.

Policía Boliviana
Porcentaje de denuncias de trata y tráfico de personas por sexo de la víctima



Fuente: Policía Boliviana, según reporte del Departamento Nacional de Estadística de 25-01-2016



Los datos muestran que la relación de víctimas mujeres, con un 70% de casos, es mayor al de las víctimas hombres con un 25% de casos.

Policía Boliviana
Número de denuncias de trata y tráfico,
por sexo de las víctimas y departamento

Sexo de las víctimas	La Paz	Sta. Cruz	Cbba.	Tarija	Potosí	Chuq	Beni	Oruro	Pando	Total
Tráfico de migrantes										
Mujer	-	1	-	2	1	-	-	-	-	4
Varón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trata de personas										
Mujer	132	56	25	15	9	7	4	2	4	254
Varón	42	19	6	6	6	5	4	1	3	92
En blanco	1	5	3	2	7	-	1	-	1	20
Total	175	81	34	25	23	12	9	3	8	370

Fuente: Policía Boliviana, según reporte del Departamento Nacional de Estadística de 25-01-2016

El cuadro muestra que en los departamentos donde se reportan la mayor cantidad de casos de trata y tráfico de personas (La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Tarija) las víctimas son mayoritariamente mujeres; en cambio en los otros departamentos la relación entre víctimas varones y mujeres es equiparable.

Policía Boliviana
Relación entre el número y edad de las víctimas

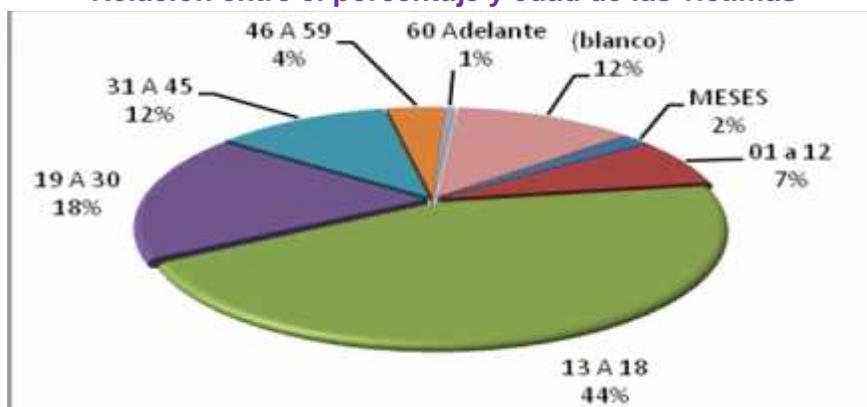
Delito	Meses	1 a 12	13 a 18	19 a 30	31 a 45	46 a 59	60 en adelante	Blanco	Total
Tráfico	-	-	-	2	-	-	-	2	4
Trata	6	26	164	65	44	15	2	44	366
Total	6	26	164	67	44	15	2	46	370

Fuente: Policía Boliviana, según reporte del Departamento Nacional de Estadística de 25-01-2016

El cuadro muestra que el mayor número de víctimas está entre los 13 y 18 años edad con 164 casos, seguido del grupo entre 19 y 30 años, con 67 casos. Asimismo se identifica que la relación de casos es muy baja en el delito de trata de personas con 4 casos.



Relación entre el porcentaje y edad de las víctimas



Fuente: Policía Boliviana, según reporte del Departamento Nacional de Estadística de 25-01-2016

El mayor porcentaje de víctimas está en el grupo etario entre 13 y 18 años, con el 44% de los casos, seguido por el de 19 y 30 años, con 18% de los casos. Llama la atención que en el 12%denuncias no se tiene identificado la edad de las posibles víctimas.

Policía Boliviana Número de personas desaparecidas por departamento

Tipo de caso	La Paz	Sta. Cruz	Cbba	Oruro	Potosí	Chuqui saca	Tarja	Beni	Pando	Total
Desaparecido	1582	827	586	202	408	9	86	5	36	3741
Aparecido	938	548	445	150	159	0	63	0	32	2335
Total	2520	1375	1031	352	567	9	149	5	68	6076

Fuente: Policía Boliviana, según reporte del Departamento Nacional de Estadística de 03-02-2016

Los departamentos con mayor número de denuncias de personas desaparecidas son la Paz, Santa Cruz y Cochabamba, con 2520, 1375 y 1031 casos respectivamente.

Policía Boliviana Denuncias de personas desaparecidas por sexo y edad

Total desaparecidos	Total Varones	Total mujeres	Varones						Mujeres					
			0-12	13-17	18-30	30-45	46-59	60-adelante	0-12	13-17	18-30	30-45	46-59	60-adelante
			3741	1437	2304	290	535	321	149	62	80	249	1303	497

Fuente: Policía Boliviana, según reporte del Departamento Nacional de Estadística de 03-02-2016

El cuadro evidencia que el mayor número de denuncias es por mujeres desaparecidas entre 13 y 17 años, seguidos por las denuncias en el grupo etario de entre 18 y 30 años.



Policía Boliviana
Número de personas aparecidas, según sexo

Total aparecidos	Total varones	Total mujeres
2335	885	1,450

Fuente: Policía Boliviana, según reporte del Departamento Nacional de Estadística de 03-02-2016

Del total de denuncias de desaparecidos, 2,335 aparecieron; en ello el número mayor de aparecidos es de 1,450 mujeres, frente a 885 hombres aparecidos.

Policía Boliviana
Denuncias de personas aparecidas y desaparecidas por departamento

Denuncia	Total	La Paz		Scz		Cbba		Oruro		Potosí		Chuqi		Tarija		Beni		Pando	
		Varones	Mujeres																
Personas desaparecidas	3741	591	991	321	506	195	391	96	106	197	211	6	3	17	69	2	3	12	24
Personas aparecidas	2335	333	605	224	324	152	293	70	80	83	76	0	0	12	51	0	0	11	21
Total	6076	924	1596	545	830	347	684	166	186	280	287	6	3	29	120	0	3	23	45

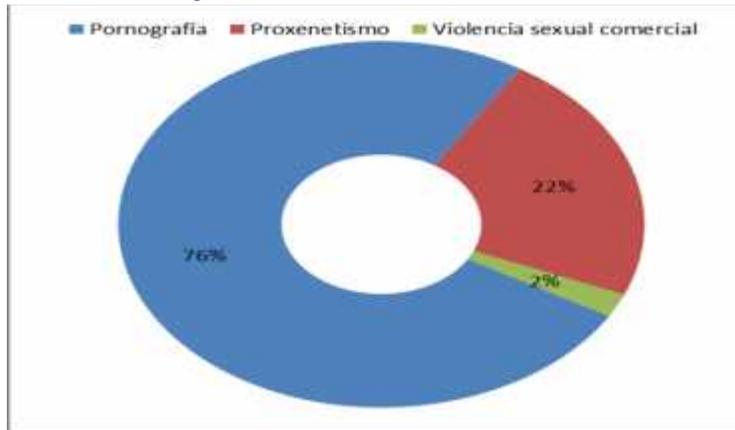
Fuente: Policía Boliviana, según reporte del Departamento Nacional de Estadística de 03-02-2016

En el cuadro se identifica que el departamento donde mayor número de denuncias de desaparecidos es La Paz con 2,520 denuncias, seguido de Santa Cruz con 1,375 denuncias, y de Cochabamba con 1,031 denuncias.

Por otro lado, se debe destacar el siguiente análisis del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, a partir de las denuncias realizadas en la Policía Boliviana. En dicha información de manera complementaria se realiza precisiones sobre las denuncias de los delitos conexos tipificados en la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.



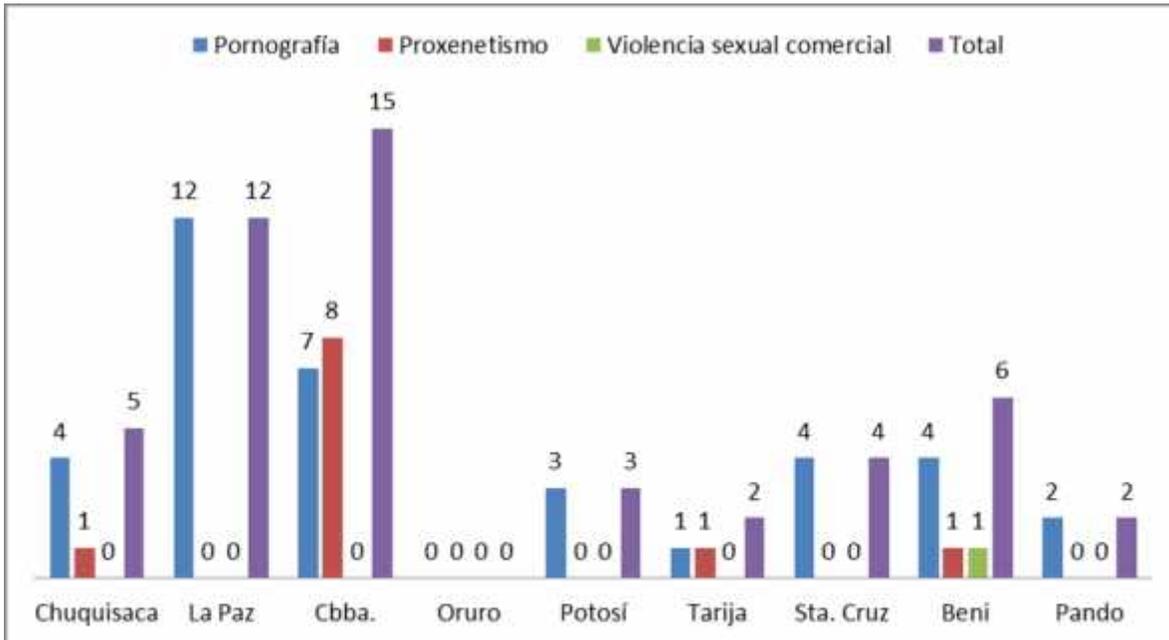
**Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana
Porcentaje de denuncias de delitos conexos**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, a partir de datos de la Policía Boliviana

Del conjunto de denuncias, el 76% de ellas fueron tipificadas por el delito de pornografía; con un porcentaje inferior del 22% por proxenetismo, un 2% por violencia sexual comercial.

**Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana
Número de denuncias de delitos conexos por departamento**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, a partir de datos de la Policía Boliviana

Los departamentos que presentaron mayores denuncias por el delito de pornografía fueron La Paz, Cochabamba, con 12 y 7 casos. Por otro lado, el departamento donde existe la mayor concentración de casos de proxenetismo es Cochabamba. Asimismo se debe destacar que el único caso por violencia sexual comercial se presentó en Beni. Del conjunto de datos, los departamentos donde se presentan mayor número de delitos conexos son Cochabamba, La Paz, Beni y Chuquisaca, con 15, 12, 6 y 5 casos.



Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana
Número de víctimas de delitos conexos por sexo de la víctima

Delito	Sexo	Chuq	La Paz	Obba	Oruro	Potosí	Tarija	Sta. Cruz	Beni	Pando	Total
Pornografía	Mujer	1	6	6	0	3	0	3	4	2	25
	Varón	0	2	0	0	0	0	1	0	0	3
	PD	3	4	1	0	0	1	0	0	0	9
	Total	4	12	7	0	3	1	4	4	2	37
Proxenetismo	Mujer	1	0	7	0	0	1	0	1	0	10
	Varón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PD	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
	Total	1	0	8	0	0	1	0	1	0	11
Violencia sexual comercial	Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Varón	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
	PD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, a partir de datos de la Policía Boliviana
PD: Por determinar

La concentración de denuncias en los delitos de pornografía y proxenetismo tiene como víctimas al sexo femenino con 25 y 10 casos respectivamente. Asimismo se destaca que el departamento de La Paz tiene la mayor concentración de denuncias.

Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana
Denuncias de delitos conexos según edad de la víctima

Delito	Menores de 17 años		De 18 a 21 años		De 22 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		Por determinar		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Pornografía	9	24,3	1	2,7	6	16,2	4	10,8	2	5,4	15	40,5	37	100
Proxenetismo	5	45,5	1	9,1	3	27,3	0	0	1	9,1	1	9,1	11	100
Violencia sexual comercial	1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	100
Total	15	30,6	2	4,1	9	18,4	4	8,2	3	6,1	16	32,7	49	100

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, a partir de datos de la Policía Boliviana

El 30% de las víctimas son menores de 17 años, seguidamente 22,5% son personas jóvenes entre 18 y 30 años de edad. No obstante, llama la atención que en un 32,7% no se puede determinar la edad de las víctimas.



Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana
Número de denuncias de delitos conexos según el sexo del sindicado

Delito	Mujer		Hombre		Por determinar		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Pornografía	3	8,1	19	51,4	15	40,5	37	100
Proxenetismo	2	18,2	7	63,6	2	18,2	11	100
Violencia sexual comercial	0	0	1	100	0	0	1	100
Total	5	10,2	27	55,1	17	34,7	49	100

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, a partir de datos de la Policía Boliviana

Más del 52% de los sindicados en trata y tráfico de personas no se determinó la edad, el 29% son hombres y existe el 20% de mujeres que realizan este delito.

Ministerio Público
Relación de la etapa de los casos abiertos y cerrados

TIPOS PENALES	Nº DE CASOS INGRESADOS	ABIERTOS			CERRADOS			IDAS ALTERNATIVAS PDTG. ABREVIADO
		PRELIMINAR	PREPARATORIA	ACUSACIÓN	DESESTIMACIÓN	RECHAZO	SOBRESEIMIENTO	
		Trata de Personas Art. 281 bis	475					
1.- Venta y otros actos de disposición del ser humano con o sin fines de lucro.	12							
2.- Extracción, venta o disposición ilícita de fluidos o líquidos corporales, células, órganos o tejidos humanos.	1							
3.- Reducción a esclavitud o estado análogo.								
4.- Explotación laboral, trabajo forzoso o cualquier forma de servidumbre.	72							
5.- Servidumbre costumbrista.								
6.- Explotación sexual comercial.	59							
7.- Embarazo forzado.								
8.- Turismo sexual.		421	28	8	8	75	8	2
9.- Guarda o adopción.	25							
10.- Mendicidad forzada.	2							
11.- Matrimonio servil, unión libre o de hecho servil.								
12.- Reclutamiento de personas para su participación en conflictos armados o sectas religiosas.								
13.- Empleo en actividades delictivas.	1							
14.- Realización ilícita de investigaciones biomédicas.								
15.- Desaparecidos	303							
Proxenetismo Art. 321	20							
Tráfico de Personas Art. 312 bis	10							
Pornografía Art. 323 bis	46							
Revelación de identidad de víctimas, testigos o denunciante. Art. 321 ter								
Violencia Sexual Comercial. Art. 322	7							
TOTAL	558	421	28	8	8	75	8	2

Fuente: Fiscalía General del Estado – Sistema Integrado de Gestión de Causas Penales i4

*Se aclara que el Nº total de casos ingresados no refleja la misma cantidad de tipo penales, es decir en un mismo caso se puede encontrar hasta dos tipos penales.



En la gestión 2015 ingresaron al Ministerio Público 558 casos en el marco de la Ley N° 263, de los cuales, se registraron 475 como trata de personas, 10 por tráfico de personas, 20 por proxenetismo, 46 por pornografía y 7 por violencia sexual comercial. Asimismo, aclarar que de los 475 casos ingresados como posibles casos de trata de personas, 303 corresponden a desapariciones de personas.

Ministerio Público
Número de causas ingresadas por año

Departamento	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
La Paz	33	75	74	63	109	40	206	261
Cochabamba	1	3	6	47	73	76	189	55
Santa Cruz	2	3	22	34	50	45	296	118
Potosí	1	1	1	9	30	0	22	20
Tarija	0	0	11	8	13	15	52	33
Chuquisaca	0	0	0	5	16	20	15	14
Beni	0	0	3	1	15	8	8	18
Oruro	3	2	2	5	1	12	23	23
Pando	0	0	2	2	5	0	1	8
Totales	40	84	121	174	312	216	812	550

Fuente: Fiscalía General de Estado – Sistema Integrado de Gestión de Causas Penales i4

Ministerio Público
Relación de las víctimas por edad y género

Edad y sexo de la víctima	Nº de causas
Niñas de 0-12 años	36
Niños de 0-12 años	11
Adolescentes mujeres de 12-18 años	178
Adolescentes hombres de 12-18 años	13
Mujeres adultas de 18 o más años	37
Hombres adultos de 18 o más años	9
Mujeres no consigna	231
Hombres no consigna	50
TOTALES	565

Fuente: Fiscalía General de Estado - Sistema Integrado de Gestión de Causas Penales i4



Ministerio Público
Relación de procesos judiciales con sentencia

Departamento	N°	Delito/s	Datos de la víctima		Sexo del acusado	Decisión	Observaciones
PANDO	1	Tráfico de Migrantes	12 Hombres	34 años	Hombre	Sentencia de 4 años	Las víctimas fueron ciudadanos haitianos
LA PAZ	2	Proxenetismo	1 adolescente mujer	17 años	Hombre	Sentencia de 3 años	-
		Corrupción de menores	1 adolescente mujer	17 años	Mujer	Suspensión Condicional de la Pena	-
CHUQUISACA	3	Proxenetismo	1 adolescente mujer	17 años	Mujer	Sentencia de 12 años	-
			1 adolescente mujer	16 años			
TARIJA	4	Trata de personas con fines de guarda ilegal	1 bebé		Mujer	Sentencia de 8 años	-
SANTA CRUZ	5	Trata de personas	6 adolescentes mujeres	Entre 12 y 15 años	Mujer	Sentencia de 12 años	-
					Hombre	Sentencia de 12 años	-
	6	Pornografía	1 adolescente mujer	13 años	Hombre	Sentencia de 13.3 de años	-
COCHABAMBA	7	Trata de personas	1 adolescente mujer	16 años	Hombre	Sentencia de 11.3 de años	-
					Hombre	Sentencia de 3 años	-
			1 adolescente mujer	17 años	Hombre	Sentencia de 2 años	-
					Mujer	Sentencia de 8 años	-
ORURO	8	Trata de personas	1 adolescente mujer	16 años	Hombre	Sentencia absolutoria	-
	9	Tráfico de personas	8 hombres	Entre 19 y 40 años	Hombre	Sentencia de 7.5 años	Las víctimas fueron ciudadanos dominicanos
	8 mujeres		Entre 21 y 42 años	Hombre			

Fuente: Fiscalía General del Estado

Por otra parte, respecto a los procesos judiciales que lograron culminar con una sentencia, durante el año 2015 se obtuvieron 9 sentencias, de las cuales 8 son sentencias condenatorias en casos de trata de personas, tráfico de personas, pornografía y



proxenetismo, y una sentencia absolutoria. Finalmente se resalta que el 100% de las víctimas por trata de personas, corrupción de menores, proxenetismo y pornografía son menores de edad, y en los delitos de tráfico de personas las víctimas fueron mayores de edad.

Número de víctimas encontradas en centros de acogida

Departamento	N° Casos						Total
	Hombres			Mujeres			
	0-12 años	12-18 años	18 o más	0-12 años	12-18 años	18 o más	
La Paz	-	8	1	10	65	8	92
Cochabamba	-	-	-	-	10	-	10
Santa Cruz	-	-	-	-	-	1	1
Chuquisaca	-	-	-	-	2	-	2
Potosí	-	2	5	2	15	2	26
Tarija	-	-	-	-	3	-	3
Beni	-	-	-	-	1	-	1
Oruro	-	-	-	-	-	-	s/d
Pando	-	1	-	-	-	-	1
TOTAL	-	11	6	12	96	11	136

Fuente: Estudio de mapeo y línea de base de los centros de acogida del sector público y privado que atienden a víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos a nivel nacional.

Por otra parte, durante la gestión 2015, se calculó que alrededor de 136 víctimas de trata, tráfico de personas y delitos conexos se encuentran en centros de acogida tanto dependientes del Estado como de organizaciones y fundaciones de la sociedad civil.

7. AVANCES EN LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN

Desde el Consejo Plurinacional

La política de prevención conforme lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 263 incluye medidas de tipo educativo, comunicacional, laboral y de seguridad ciudadana para evitar la comisión de los delitos de trata, tráfico de personas y delitos conexos, generar conciencia de las causas, efectos y consecuencias de estos delitos y lograr que la sociedad en general asuma un rol proactivo de lucha contra la problemática.

En ese sentido, durante la gestión 2015 se han desarrollado importantes avances respecto a la Política 1 “Generar en la población actitudes y comportamientos para prevenir los delitos de la trata y tráfico de personas”, interviniendo en esta ocasión instituciones tales como el Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno, Ministerio de



Relaciones Exteriores, Ministerio de Comunicación, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y la Defensoría del Pueblo.

Ámbito Educativo

Comunidad Educativa

A partir del fortalecimiento institucional del equipo de género, generacional y justicia social del Ministerio de Educación, durante el año 2015 se culminó con la propuesta de carpeta pedagógica contra la trata y tráfico de personas editada para su publicación. Asimismo, respecto a la implementación de contenidos curriculares para la prevención de la trata y tráfico de personas se alcanzó sensibilizar a más de 35,000 estudiantes a nivel nacional; y se realizaron al menos cinco eventos de socialización para la prevención y sensibilización, dirigidos a la comunidad educativa a nivel nacional, y llegando a 4,500 maestras y maestros.

28

Por otra parte, a partir de la gestión del Ministerio de Educación en diferentes talleres se logró socializar mecanismos de prevención de la trata y tráfico de personas a maestros de unidades educativas, alcanzando a 2,500 maestras y maestros. Cabe destacar además que en el ámbito educativo formal a partir de la Resolución Ministerial 01/2015 del Ministerio de Educación se dispuso que todas las Unidades Educativas deban realizar actividades de prevención en trata y tráfico de personas.

Entre las actividades de prevención cabe destacar el esfuerzo realizado por el Ministerio de Gobierno, instancia que durante la gestión 2015 logró movilizar y con ello sensibilizar a estudiantes de primaria y secundaria contra la trata y tráfico de personas, a nivel nacional, llegando a alrededor de 13,300 estudiantes de unidades educativas a partir de la Campaña “Amor sin fotos”.

El Ministerio de Justicia socializó la Ley N° 263 y medidas de autoprotección y prevención de la trata y tráfico de personas en la actividad organizada por la Dip. Mercedes Márquez entre los meses de agosto a octubre de 2015 y que alcanzó a 1980 estudiantes de secundaria de las unidades educativas Abel Iturralde, Jesús María, Tunari, Karl Alexander e Illimani de la ciudad de El Alto.

La Defensoría del Pueblo informó respecto a la continuidad de procesos educativos, teniendo como resultado que en el Departamento de Potosí, se logró llegar a 6 unidades educativas del nivel secundario, incluyendo comunidades educativas, con un total de 560 estudiantes que fueron sensibilizados e informados. Asimismo en el Departamento de Oruro se realizaron tres talleres de capacitación a estudiantes de unidades educativas de Andamarca, Avaroa y Orinoca, teniendo como resultado que 257 estudiantes mujeres y hombres que disponen información, conocen los riesgos de trata y tráfico de personas y manejan los conceptos y se constituyen en difusiones de prevención. De igual manera destacar que en la ciudad de El Alto se logró llegar a estudiantes de 3° y 4° de secundaria en sus tres paralelos haciendo un total de 164 estudiantes.



Asimismo la Defensoría del Pueblo informó que en el departamento de Pando se realizaron talleres de capacitación y peligro cibernético a 10 unidades educativas logrando alcanzar a 600 estudiantes, asimismo en el departamento de Santa Cruz, se logró que estudiantes mujeres y hombres tomen precauciones y auto cuidado con relación a situación de riesgos que pueden presentárseles, alcanzando a 350 estudiantes.

Por otra parte se informó que en el departamento de Chuquisaca se realizaron eventos interactivos como parte de la campaña “Conociendo nuestros derechos para vivir bien” a través de talleres y ferias en unidades educativas, incluyendo a los de Tomina y Zudañez, esta actividad permitió la formación de facilitadores quienes replicaron dichos eventos en idioma nativo, llegando a 1,500 estudiantes del nivel secundario.

29

Asimismo, en el departamento de Tarija se realizaron charlas, ferias lúdicas en Unidades Educativas de la capital, Tomatas Grande y de la Comunidad Victoria, alcanzando a 160 estudiantes de nivel primario y 240 estudiantes de secundaria, respectivamente. En la ciudad de Puerto Suarez, se desarrollaron 8 talleres educativos de prevención llegando a 50 estudiantes del 5^{to} y 6^{to} de secundaria de la comunidad Rincón del Tigre. En la ciudad de Puerto Suarez se llegó a 317 estudiantes de 7 unidades educativas. En el departamento de Beni se impartieron talleres, charlas informativas de educación en unidades educativas de Trinidad, Magdalena, Santa Ana del Yacuma, San Borja y Reyes, llegando a 5.202 estudiantes de primaria y secundaria. En las ciudades de Riberalta y Guayaramin, se trabajó con 7 unidades educativas llegando a 2,500 entre estudiantes, docentes y juntas escolares, con los cuales se abordó los alcances de la Ley N° 263, los riesgos y formas de captación de los tratantes, las características de las poblaciones más vulnerables, medidas de prevención, los derechos de los más afectados, lugares donde recurrir, entre otros.

En la ciudad de Yacuiba se realizaron Jornadas de prevención de la Trata y Tráfico de Personas en 4 unidades educativas, llegando a 420 estudiantes. En el departamento de Cochabamba se capacitó a 154 madres y padres de familia de unidades educativas (Colegios Alemán Santa María e Ítalo Boliviano) logrando que conozcan los riesgos de la trata y tráfico de personas, y asumen como relevante el socializar medidas de prevención contra estos delitos.

Socialización y procesos de sensibilización

A través de la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas ejercida por el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales se llevaron a cabo diversos eventos de socialización de la Ley N° 263, de la Política Plurinacional y el Plan Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas, así como talleres de prevención y autoprotección, llegando a alrededor de 912 personas entre autoridades, estudiantes universitarios, de colegio, normalistas, y sociedad civil en general, conforme al siguiente detalle:



Ministerio de Justicia
Acciones de socialización

Fecha	Actividad	Nº de participantes
11 de noviembre	Socialización de la Ley N° 263 y Avances de la Política y Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas en la Gobernación de Oruro	100 Estudiantes de colegio y Universidad
12 de noviembre	Socialización de la Ley N° 263 y Avances de la Política y Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas en el Municipio de Quime	102 Estudiantes de colegio
13 de noviembre	Socialización de la Ley N° 263 y Avances de la Política y Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas en el Municipio de Trinidad	180 Estudiantes normalistas
17 de noviembre	Socialización de la Ley N° 263 y Avances de la Política y Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas en Municipio de Pocoata- Potosí	120 Estudiantes, autoridades y organizaciones sociales
18 de noviembre	Socialización de la Ley N° 263 y Avances de la Política y Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas en Localidad de Tajani de La Paz	100 Estudiantes de colegio
18 de noviembre	Socialización de la Ley N° 263 y Avances de la Política y Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas en Localidad de Italaque de La Paz	110 Estudiantes de colegio
26 de noviembre	Socialización de la Ley N° 263 y Avances de la Política y Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas en Universidad Tomas Frías de Potosí	200 Estudiantes de universidad

Fuente: Ministerio de Justicia

Además de ello, la Policía Boliviana informó que durante la gestión 2015 se realizaron 42 cursos de capacitación en unidades educativas logrando la participación de alrededor de 3,313 estudiantes.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo en el marco de las Redes de frontera en Villazon, Riberalta, Puerto Suarez y Guaqui realizó 4 movilizaciones llegando a una población de aproximadamente 2,500 personas con diversos mensajes y manifiestos contra la trata y tráfico de personas.

Por otra parte, el Ministerio de Salud informó respecto a la implementación de campañas de comunicación y distribución de material de difusión en los 9 Servicios Departamentales de Salud (SEDES), así durante la gestión 2015 se implementaron 9 campañas y 420 procesos de información en establecimientos educativos. De igual forma, este Ministerio informó sobre la elaboración y validación de la cartilla del “Buen Trato para la Protección a Niñas, Niños y Adolescentes”, fortaleciendo acciones preventivas contra la trata y tráfico de personas. En esta misma línea de trabajo esta instancia informó sobre el desarrollo de talleres de socialización para operadores del Sistema de Salud, llegando a 9 SEDES y 2 SERES: SERES El Alto y SERES Bermejo en Tarija.

Capacitación a servidoras y servidores públicos

Durante la gestión 2015, se destaca el esfuerzo realizado por el Ministerio de Gobierno en la capacitación de alrededor de 514 efectivos de la Policía Boliviana, en aspectos básicos



para prevenir casos de trata y tráfico de personas. Asimismo se debe resaltar los 20 cursos de capacitación que realizó la Policía Boliviana sobre actualización en temas policiales para salvaguardar los derechos de las víctimas de trata y tráfico de personas, llegando a 871 servidores públicos policiales. Además informar el trabajo del Ministerio de Justicia en la capacitación a 150 oficiales de la Policía Departamental de Chuquisaca, en aspectos básicos de la Ley N° 263, así como los avances de la Política y Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas. No menos importante fue el aporte de la Defensoría del Pueblo al incluir entre sus talleres de capacitación dirigidos a la ESBAPOL sobre la temática de trata y tráfico de personas, en los cuales participaron 90 policías hombres y mujeres.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia el mes de junio capacitó a 55 oficiales miembros de la Escuela de Comando y Estado Mayor Naval y en noviembre a 250 Instructores y soldados de las Fuerzas Armadas del regimiento de Guaqui.

En esta misma línea de trabajo, el Ministerio de Defensa el 2015 capacitó a 12,958 personas entre oficiales, sub oficiales, cadetes, marineros, soldados y premilitares de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa
Capacitación a personal de las fuerzas armadas
en la temática de la trata y tráfico de personas

Institución	Cantidad de personas
Ministerio de Defensa	12,958
Total	12,958

Por otra lado, la DIGEMIG informó que se fortalecieron las unidades de control migratorio y prevención de la trata y tráfico de personas en todo el personal a nivel nacional, con el Programa de Capacitación y Actualización en Gestión Migratoria (3^{ra} versión) dirigida al 100% de las servidoras y servidores públicos operadores de control migratorio fronterizo capacitados en temas de trata y tráfico.

Asimismo, es importante señalar que durante la gestión 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó el desarrollo del curso a distancia de “Política Consular” dirigido a servidores y servidoras del servicio central y consular, teniéndose como resultado 38 servidoras y servidores Públicos capacitados en la temática de trata y tráfico de personas tanto del servicio central como del servicio exterior. Asimismo esta Cartera de Estado realizó el Evento “Regímenes Globales de Prohibición: El Control del Crimen Internacional a través de las relaciones internacionales” en el cual participaron 66 personas de instituciones académicas que incluye la temática de trata y tráfico de personas, curso que fue ofertado los meses de septiembre y octubre.



Igualmente plausible fueron los esfuerzos de la Defensoría del Pueblo en la realización de talleres de capacitación y sensibilización dirigidos a 1,050 servidoras y servidores públicos que lograron los siguientes resultados:

- En Riberalta y Guayaramerin 115 servidoras y servidores públicos, 58 miembros de la Policía y 295 personas de distintas organizaciones.
- Cochabamba, 700 servidores públicos de las FFAA (Unidades y reparticiones militares de la Séptima División del Ejército, Policía Militar, Tumusla, Centro de Tropas Especiales (CITE) y Escuela de Perfeccionamiento Militar Aero transportador), 150 servidore/as públicas de la Policía. Se capacitó a 170 servidores y servidoras de los municipios de Sacaba y Punata.
- Tarija, 2 charlas a 25 servidoras y servidores públicos y 1800 conscriptos civiles de la IV Brigada Aérea.
- Taller Ética en el manejo periodístico sobre trata y tráfico de personas, alcanzando a 70 periodísticos.

Asimismo se realizó un taller sobre la temática de la trata y tráfico de personas en el módulo de Derecho Diplomático y Consular correspondiente al Diplomado en Derecho Internacional de la Maestría en Relaciones Exteriores de la Escuela Diplomática.

Finalmente, informar que se conformó el Comité de Expertos para la construcción del 1^{er} Diplomado sobre la Trata y Tráfico de Personas conjuntamente a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) y el apoyo de Visión Mundial, cuya primera reunión se realizó el 10 de noviembre, ocasión en la cual se logró desarrollar un perfil de contenido mínimo del Diplomado, cuyo inicio se prevé para el primer trimestre del año 2016.

El 23 y 24 de septiembre conjuntamente a las organizaciones de la sociedad civil como Pastoral de Movilidad Humana y Visión Mundial, el Ministerio de Justicia, y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) llevó a cabo el 1er Curso Internacional sobre la Investigación del Delito de Trata y Tráfico de Personas, en el cual participaron investigadores de la FELCC, fiscales y jueces que trabajan en la temática.

Operativos de prevención

La Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas del Ministerio de Gobierno informó que durante la gestión realizó 18 operativos de carácter interinstitucional de prevención y control de trata y tráfico de personas y la Policía boliviana informo que durante la gestión 2015 se habrían realizado 378 operativos a nivel nacional.

Por otra parte, la Dirección General de Migración dependiente del Ministerio de Gobierno, informó que el año 2015, se detectaron a 27 presuntas víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes a partir de 693 operativos intra e interinstitucionales realizados.



Ámbito comunicacional

Aprobada la Estrategia de Comunicación Nacional para la Prevención de la Trata y Tráfico de Personas durante la gestión 2014, el Ministerio de Comunicación, entidad encargada de su implementación, informó que durante la gestión 2015 se logró la producción de nueve piezas audiovisuales y gráficas, la difusión de información referida a la Ley N° 263 a través de sitios virtuales (Facebook/Twitter), la elaboración y difusión de información a través de notas de prensa y postales digitales difundidas a través de la página Web oficial MINCOM, y la impresión del documento de la ley N° 263.

En cuanto al desarrollo de piezas audiovisuales y graficas se realizaron las siguientes producciones: a) Spot lucha contra la trata y tráfico de personas-todos nacemos libres, b) Spot Ley N° 263 contra la trata y tráfico de personas-libres ante tod@s, c) Spot Ley N° 263 El Alto, d) cuña Ley 263 El Alto, e) Cuña Ley 263 contra la Trata y tráfico de personas 46 seg- Todos nacemos libres, d) Cuña Ley N° 263 contra la Trata y Tráfico de personas 52 seg,- Libres ante tod@s, e) Sticker PROTEGE h) tríptico sello postal Ley N° 263, i) afiche Ley N° 263 el Alto, j) Impresión del documento Ley N° 263.

33

Asimismo se informó la socialización y sensibilización de la Ley N° 263 en diferentes espacios tales como las ferias “Comunicando el Cambio” en todo el país y entradas folclóricas nacionales.

Por otra parte se reportó que de un total de 106 medios de comunicación que emitieron sus reportes al Ministerio de Comunicación, 33 medios de comunicación lo hicieron en razón de difusión de mensajes alusivos a la lucha contra la trata y tráfico de personas, lo que corresponde a un 24% de medios a nivel nacional que cumplieron con su labor de difusión (10 en radio, 10 en televisión y 13 en impresos).

Finalmente, se destaca el trabajo del Ministerio de Comunicación, el cual a partir de su monitoreo a medios de comunicación y el reporte periódico a la difusión de mensajes alusivos a la lucha contra la trata y tráfico de personas, efectuó sanciones administrativas a aquellos medios que infringieron la Ley N° 263. En ello se destaca las sanciones al *Periódico La Voz* de Cochabamba debido a la verificación de avisos de ofertas sexuales señalando el origen y nacionalidad de las personas. De similar forma, el *Periódico La Razón* en el suplemento Loro de Oro porque se identificó que en los avisos de servicios de compañía, existían ofertas sexuales de jóvenes mujeres, varones y travestis, sobre este caso, se emitió la Resolución Administrativa N° 009/2015.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo informó de la proyección de videos de carácter preventivo en el Municipio de El Villar sobre bolivianas niñas y adolescentes víctimas de estos delitos y en internado de mujeres y hombres de dicha localidad, llegando alrededor de 70 personas.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo llevó a cabo el Festival cultural contra la trata de personas, donde se difundió un corto-documental elaborado por jóvenes líderes del



Distrito 7, asimismo tres obras teatrales sobre la temática, donde participaron 200 personas (NNA, incluyendo a Hogares del SEDEGES).

Ámbito Laboral

Respecto al estado actual de la reglamentación de las agencias privadas de empleo, debido a la observación realizada en el pliego petitorio por la COB en la cual se solicitó la derogación del artículo 25 de la ley N° 263, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social decidió realizar un análisis detallado dejando la implementación del artículo mencionado en situación de “statu quo”, motivo por el cual se está a la espera de los resultados de dicho análisis, informándose que en cuanto se tenga una información y decisión oficial al respecto se comunicará inmediatamente al Consejo.

34

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo gestionó la asignación de 4 ítems específicos para la atención de víctimas de Trata y Tráfico a nivel nacional (eje central), los cuales dependen de la Dirección General de Empleo y están asignados a la atención del Servicio Público de Empleo (SPE) y se distribuyeron de la siguiente manera: 2 para los Dptos de: La Paz (1LPZ) y 1 El Alto, 1 para CBBA y 1 para SCRZ. Además se cuenta con el área de Trata y Tráfico establecida tanto en la Dirección General de Empleo como en la Unidad de Derechos Fundamentales. De esta manera se contribuye de forma más adecuada y pertinente al cumplimiento de las operaciones del Plan y Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.

A través de la Unidad de Derechos Fundamentales, en el marco de la temática de Trabajo Infantil y adolescente, se realizaron un total de 267 inspecciones móviles integrales en las regiones de Riberalta, Bermejo y Montero y en los departamentos de Potosí y Santa Cruz. En cuanto a la erradicación de determinantes de Trabajo Infantil se realizaron un total 582 inspecciones móviles integrales en las Regiones de Riberalta, Montero y Guayaramerín, lográndose restituir sus derechos socio laborales. Cabe señalar que en dichas inspecciones no se encontraron niñas, niños o adolescentes que hayan sido posibles víctimas de trata de personas.

Desde los Consejos Departamentales

La gestión 2015 estuvo enfocada a desarrollar la arquitectura de política pública en los consejos departamentales (objetivos, metas, actividades, etc.), empero tales instancias no soslayaron su responsabilidad en la ejecución de acciones para prevenir la trata y tráfico de personas. En ello se pudo observar que todas las actividades se contextualizaron a las necesidades y particularidades socio-culturales de las regiones, no obstante también se observó el uso de estrategias similares, entre las que se destaca la realización de ferias de difusión de las causas y efectos de la problemática, marchas de concientización enfocada a la población joven y menor de edad, ferias educativas, la sensibilización de estudiantes a través de las llamadas brigadas escolares, dependientes de los Comandos Departamentales de la Policía, y la realización de operativos para prevenir la trata de



personas en lenocinios, bares, cantinas, terminales de buses y trancas de caminos interdepartamentales.

Si bien existieron limitaciones que fueron comunes a todos los Consejos tales como la alta rotación de personal, la falta de personal especializado, y la escasez de recursos



financieros, en ello surgieron iniciativas relevantes que son dignas de fortalecer y emular. El ejemplo más evidente fue la gestión del Consejo Departamental de Oruro, en la cual se ha logrado posicionar a dicha instancia como el referente institucional en la gestión de políticas públicas contra la trata y tráfico de personas a nivel regional. En ello los logros más sobresalientes fueron: la aprobación de una resolución para limitar la

la venta de pasajes interdepartamentales a menores de edad no acompañados, la difusión de materiales de prevención en el Carnaval de Oruro y otras festividades patronales, promover en el gobierno autónomico municipal y departamental la formulación de presupuestos, y la realización de ferias y festivales teatrales escolares donde se reflexiona sobre la problemática de la trata y tráfico de personas.

Logros relevantes en los Consejos Departamentales

Instancia	Acciones	Ámbito
Consejo Departamental de Pando	<ul style="list-style-type: none"> Ferias educativas Campañas y marchas de concientización Operativos periódicos en lenocinios, karaokes, alojamientos, y trancas de peajes. 	Prevención
Consejo Departamental de Beni	<ul style="list-style-type: none"> Impresión y difusión de la Ley N° 263 Control de viajes de menores de edad 	Prevención
Consejo Departamental de Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> Operativos en lenocinios, bares, trancas, peajes, terminal aeroportuaria y alojamientos. Campañas de concientización barrial Capacitación y sensibilización a través de las brigadas escolares de la policía Difusión de spots y cuñas radiales 	Prevención
Consejo Departamental de Tarija	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a los niños, niñas y adolescentes que viven en los centros del SEDEGES – Tarija Ferias de sensibilización en ciudades fronterizas Ferias educativas para prevenir la trata de personas en ciudades capitales Socialización de los requisitos para el viaje de menores de edad. 	Prevención



Instancia	Acciones	Ámbito
	<ul style="list-style-type: none"> Asignación de un presupuesto plurianual al Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas. Capacitación al personal técnico responsable de programas y servicios relacionados con el abordaje de la problemática en zonas fronterizas. 	Coordinación nacional
Consejo Departamental de Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de socialización de la Ley N° 263 a la población en general. Ferias educativas y talleres de socialización de la problemática. Difusión de la radionovela “La Caldera”, en unidades educativas. Campaña de socialización en medios de transporte público. Distribución de material informativo en festividades patronales (Carnaval Minero y Fiesta de Chutillos). Difusión de spots en medios de televisión Operativos de control en terminales, trancas, alojamientos, etc. 	Prevención
	<ul style="list-style-type: none"> Rearticulación de redes municipales contra la trata y tráfico de personas. Implementación del programa CEPAT para la atención a víctimas de violencia sexual. 	Atención y reintegración
	<ul style="list-style-type: none"> Constitución de una Secretaria Técnica del Consejo Departamental Capacitación del personal de las instancias parte del Consejo 	Coordinación nacional
Consejo Departamental de Cochabamba	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación al personal de la Secretaría Técnica del Consejo Departamental. Operativos en lenocinios, bares, trancas, peajes, y alojamientos. 	Prevención
	<ul style="list-style-type: none"> Investigación sobre explotación sexual en niños, niñas y adolescentes. 	Coordinación nacional
Consejo Departamental de Oruro	<ul style="list-style-type: none"> Talleres y ferias educativa de prevención Concurso de mini medios para la prevención de la trata de personas en coordinación de la Universidad Técnico de Oruro. Concurso de teatro estudiantil sobre la temática de trata y tráfico de personas. Campañas y marchas de concientización dirigida a la población en general. 	Prevención



Instancia	Acciones	Ámbito
Consejo Departamental de La Paz	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de sensibilización, información, y capacitación para prevenir la trata y tráfico de personas. Ferias educativas para prevenir la trata de personas. Capacitación a autoridades indígena originario campesinas. 	Prevención
Consejo Departamental de Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de material de difusión para prevenir la trata de personas 	Prevención

Fuente: Ministerio de Justicia

Del mismo modo se debe destacar el trabajo de las gobernaciones de Potosí y Tarija. En el primer caso por la apertura de único Centro Especializado para la Atención de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas en la ciudad fronteriza de Villazón, además de realizar operativos interinstitucionales para prevenir la trata de personas en unidades educativas, festividades folklóricas (Carnaval Minero y Chutillos), lenocinios, bares, karaokes; asimismo por propiciar en zonas fronterizas, acciones de trabajo con organizaciones estatales de Argentina dirigidas a la prevención de la trata y tráfico de personas. De igual manera se resaltan los aportes de la Gobernación de Chuquisaca en cuanto a la sensibilización



Feria educativa de prevención - Potosí

de 4800 personas, entre estudiantes, padres de familia y docentes, la capacitación de 50 voluntarios formadores del Grupo de Apoyo Civil de la Policía, la participación de 3500 personas en ferias de socialización de mecanismos de prevención de la trata de personas, las acciones de coordinación para que el 50% de los medios de comunicación televisivo difundan información para prevenir la trata de personas.



Taller de sensibilización –San Lorenzo – Tarija

No menos importante fue el trabajo del Consejo Departamental de Tarija, el cual capacitó a niños entre 10 y 18 años en los 3 refugios que dependen del SEDEGES – Tarija, la capacitación a 50 periodistas sobre

los principios éticos y técnicos para gestionar la información periodística en casos de trata y tráfico de personas, la difusión de jingles y spots de prevención en 30 medios de comunicación radial y televisivo, la socialización a la población y las empresas, la capacitación de servidoras y servidores públicos de zonas fronterizas, en la prevención y



atención de casos de trata y tráfico de personas, la aprobación del Decreto Departamental 019/2015 con el que se garantiza recursos humanos y económicos para luchar contra la trata y tráfico de personas.

Desde la Sociedad Civil Organizada

Respecto a los avances de la sociedad civil cabe destacar los importantes logros de las organizaciones no estatales que conforman la Red Boliviana contra la Trata y Tráfico de Personas, en la realización de las siguientes acciones: 7 actividades de sensibilización, difusión y prevención en trata de personas, y delitos conexos, violencia sexual comercial (VSC), la organización a nivel nacional de diferentes Campañas, ferias y movilizaciones desarrolladas, llegándose aproximadamente a 9,115 personas, quienes se informaron sobre la problemática de la trata y tráfico de personas, y recibieron material de difusión.

Por otra parte, fueron realizados talleres de capacitación en trata de Personas y delitos conexos alcanzando un total de 7,042 participantes entre Niños, Niñas y Adolescentes, padres, madres, jóvenes y líderes comunitarios (11 distintos grupos) y teniendo como resultado que 470 estudiantes y jóvenes participaron de la generación y desarrollo de capacidades para ser actores de cambio desde la comunicación, quienes elaboraron 102 productos comunicacionales en 6 categorías, desarrollados por jóvenes universitarios (spots, cuñas, cápsulas, documentales, guiones, reportaje).



Asimismo se realizaron talleres nacionales de capacitación en tratamiento periodístico de violencia sexual comercial a periodistas de medios escritos de Bolivia.

Por otra parte, se realizaron réplicas de talleres y mesas de trabajo a nivel nacional alcanzando un aproximado de 407 participantes (10 grupos de participantes), entre estudiantes de Unidades Educativas, líderes y lideresas de organizaciones de base, jóvenes líderes voluntarios, estudiantes universitarios, educadores de centros de atención, instituciones de sociedad civil y funcionarios públicos en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba, Sucre, Santa Cruz, Tarija y la región del Chaco.



Respecto a la producción de materiales se destaca la elaboración y publicación del Glosario de términos sobre VSC, su Guía de Referencia, el “Manual para Periodistas sobre Tratamiento Periodístico de la Violencia Sexual Comercial” y 102 productos comunicacionales en 6 categorías, desarrollados por jóvenes universitarios (spots, cuñas, cápsulas, documentales, guiones, reportaje).



En el departamento de Tarija se impulsó y organizó un banco de herramientas locales (Tarija), 20 cuñas radiales sobre VSC, y 20 microprogramas con mensajes preventivos sobre VSC.

De manera complementaria en el ámbito artístico se organizó el IV Festival de teatro en Oruro, contra la trata con finalidades de explotación laboral y el proceso de intervención comunitaria en El Alto para el desarrollo de artes escénicas y festivales de teatro.



En el campo de académico se coadyuvó en la realización del IV Congreso Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas “ObservaLATrata”, con sede en la Universidad Mayor de San Andrés, la cual contó con la participación de 1,500 personas. Los resultados de esta actividad se tradujeron en la visibilización de la problemática en el campo académico; se fomentó el intercambio de experiencias; se elaboró una agenda regional de exigencia a los Estados para el

cumplimiento los compromisos internacionales y nacionales sobre los delitos de trata y tráfico de personas.

En el campo de apoyo al fortalecimiento de capacidades institucionales se capacitó a 1,560 policías, 3,695 actores de comunidad educativa (entre docentes, directores, técnicos de DDE; directores distritales y directores departamentales); 195 especialistas



para apoyar en el desarrollo de currículas escolares, 100 agentes facilitadores en capacitación sobre VSC, 170 operadores de defensorías de la niñez y adolescencia, y 40 servidores y servidoras públicos del SEDEGES capacitados en La Paz, El Alto, Santa Cruz y Yacapaní sobre atención, reparación del daño y reinserción social de víctimas de Violencia Sexual Comercial. De igual manera se realizaron talleres con atención integral a víctimas de VSC. Por otro



operadores de justicia en identificación y lado también se capacitó a 23 funcionarios del SEDEGES Oruro en la aplicación del Protocolo Único de Atención a Víctimas, a 80 servidores públicos de Tarija en la identificación a víctimas de trata de personas, a 36 servidores de defensorías del departamento de Oruro en la identificación de víctimas de trata de personas, y a 272 servidores públicos en Oruro, Pando y Cochabamba en la elaboración de planes departamentales contra la trata de personas.

En la línea de apoyo a la gestión del conocimiento se realizó una investigación en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija llamado “Dinámicas de la Trata de Niños-Niñas y Adolescentes y delitos Conexos en la finalidad de violencia sexual comercial en Bolivia” y una investigación sobre la violencia sexual comercial y explotación laboral: “La Delgada Línea del Trabajo Infantil y Violencia Sexual Comercial”.

Por otra parte destacar algunos esfuerzos realizados por la sociedad civil organizada en el patrocinio de una denuncia sobre violencia sexual comercial en la ciudad de El Alto, la cual, después de su seguimiento, obtuvo una sentencia condenatoria. Asimismo, citar que se realizó un inventario normativo sobre procesos de políticas, planes, y leyes nacionales sobre VSC y Trata en Bolivia.

El conjunto de estos resultados fue motivo de análisis en el primer encuentro de sociedad civil de la Red Boliviana contra la Trata y Tráfico de Personas.

8. AVANCES EN LA POLÍTICA DE ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN

Desde el Consejo Plurinacional

En cumplimiento al artículo 31 de la Ley N° 263 y concordante con la Política 2 que dispone “Salvaguardar el ejercicio de los derechos de las víctimas de trata y tráfico de personas, y delitos conexos, y de la población en alto riesgo de vulnerabilidad”, durante la



gestión 2015, instituciones del Consejo Plurinacional tales como el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público y la sociedad civil organizada, realizaron importantes aportes para garantizar la atención física, psicológica y la reintegración de las víctimas de trata y tráfico de personas.

Así en 2015 conforme a la disposición transitoria segunda del Decreto Supremo N° 1486 y posterior al proceso de revisión y ajuste durante la gestión 2014, se aprobó mediante Resolución de Consejo CPCTTP 001/2015 el 24 de abril de 2015 el Protocolo de Repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de nacionalidad boliviana en el exterior, instrumento que establece el procedimiento y los pasos administrativos necesarios para llevar a cabo la asistencia consular y repatriaciones de víctimas de trata y tráfico de personas de nacionalidad boliviana en el exterior.

Asimismo, a objeto de armonizar el contenido de los protocolos y guías que se cuentan en la temática, como Secretaría Técnica en fecha 5 de mayo se realizó una reunión técnica cuyo resultado fue contar con un estado de situación preliminar sobre la elaboración y aplicación del Protocolo Único de Atención Especializada a víctimas de Trata y Tráfico de Personas, a la propuesta de Protocolo de Actuación Nacional para la Detección Temprana de situaciones de trata y tráfico de Personas (elaborada por el Ministerio de Gobierno) y a la Guía de actuación migratoria contra la trata y tráfico de personas nacionales y extranjeras.

Durante la gestión 2015 fue concluida y aprobada la Guía de Actuación Migratoria contra la Trata y Tráfico de Personas Nacionales y Extranjeras aprobada por la DIGEMIG, en fecha 15 de marzo de 2015, este instrumento tiene el objetivo de establecer mecanismos de actuación migratoria en coordinación con instituciones involucradas, para la detección temprana de casos de trata y/o tráfico de personas nacionales y extranjeras, en especial mujeres, niñas, niños y adolescentes, presuntas víctimas de estos delitos que se cometan en jurisdicción boliviana.

Por otra parte, cabe destacar que el Ministerio de Relaciones Exteriores brindó asistencia y protección consular a 152 personas víctimas de trata y tráfico de personas de nacionalidad boliviana en el exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Número de personas que recibieron asistencia
consular relacionada con la trata y tráfico de personas

PAÍS RECEPTOR	PRIMER SEMESTRE (2015)			SEGUNDO SEMESTRE (2015)			TOTAL
	Mujeres (a)	Varones (b)	Total parcial (a+b)	Mujeres (c)	Varones (d)	Total parcial (c+d)	
ARGENTINA	15	5	20	32	12	44	64
BRASIL	19	14	33	3	2	5	38



PAÍS RECEPTOR	PRIMER SEMESTRE (2015)			SEGUNDO SEMESTRE (2015)			TOTAL
	Mujeres (a)	Varones (b)	Total parcial (a+b)	Mujeres (c)	Varones (d)	Total parcial (c+d)	
CHILE	0	26	26	0	0	0	26
ESTADOS UNIDOS	0	0	0	5	16	21	21
PERÚ	1	0	1	0	0	0	1
MÉXICO	0	0	0	0	2	2	2
TOTALES	35	45	80	40	32	72	152

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores

Respecto a la acreditación de servicios de salud en puntos fronterizos priorizados de la frontera sur, el Ministerio de Salud logró acreditar a 11 centros en puntos fronterizos del Municipio de Bermejo del Departamento de Tarija correspondientes a la red de salud de Bermejo, fortalecidos para la prevención y atención contra la Trata y Tráfico de Personas los once establecimiento son (Centro de Salud Moto Méndez, Centro de Salud San Roque, Centro de Salud Barretero, Centro de Salud Azucarero, Centro de Salud Arrozales, Centro de Salud Central, Centro de Salud 21 de diciembre, Centro de Salud San José, Centro de Salud Colonia Linares, Centro de Salud Candado Grande, Hospital Virgen de Chaguaya.

Asimismo, compete informar que la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas impulsó la coordinación de una Mesa de Trabajo en la que participaron el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio Público, SEDEGES del Departamento de La Paz y Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la temática como ser la Pastoral de Movilidad Humana, Visión Mundial, Fundación Levántate Mujer y CECASEM, mesa que en el mes de julio desarrolló un perfil de mapeo de necesidad y disponibilidad, la ruta de intervención para la atención a víctimas de trata y tráfico de personas y el modelo de intervención para víctimas de trata y tráfico de personas.



Posteriormente, a objeto de culminar con el trabajo desarrollado en la mesa, la Secretaría Técnica con el apoyo de la Fundación La Paz condujo la consultoría referida al “Mapeo de los Centros de Acogida del Sector Público y Privado que atienden a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos y Lineamientos del Sistema de protección, atención y reintegración de víctimas de trata y tráfico de Personas”, productos que fueron presentados a nivel técnico a la Comisión Sectorial Técnica ampliada en fecha 8 de diciembre del presente año y en la tercera sesión ordinaria del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.

Por otra parte, destacar que a partir de las gestiones realizadas por la DIGEMIG, se logró que 6 personas presuntas víctimas o víctimas de los delitos de trata o tráfico de personas durante la gestión 2015 obtengan permanencia humanitaria conforme a la normativa vigente.

Desde los Consejos Departamentales

Conforme el parágrafo II del Artículo 31 de la Ley N° 263, que dispone que las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias crearan Centros de Acogida especializadas para la atención y la reintegración a víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos, los Consejos Departamentales a partir de sus Planes Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas previeron la construcción o acomodo de dichos centros, actividad que deberá ser ejecutada durante los próximos cinco años y cuyo presupuesto previsto es el siguiente:

**Consejos Departamentales contra la Trata y tráfico de Personas
Presupuesto para la implementación de casas de acogida**

Consejo	Presupuesto en Bs
Consejo Departamental de Pando	2,061.975. ⁰⁰
Consejo Departamental de Beni	6,567.975. ⁰⁰
Consejo Departamental de Chuquisaca	5,308.745. ⁰⁰
Consejo Departamental de Tarija	4,500.000. ⁰⁰
Consejo Departamental de Potosí	4,148.000. ⁰⁰
Consejo Departamental de Oruro	9,371.745. ⁰⁰
Total	31,958.440.⁰⁰



Ahora bien, es preciso destacar que durante la gestión 2015 a partir de las gestiones realizadas por el SEDEGES de Potosí se puso en funcionamiento el albergue en la Subregional del Municipio de Villazón, con la especialidad de atención a víctimas de trata y tráfico de personas, en el cual durante el primer semestre de la gestión 2015 logro la atención a 26 casos.

Desde la Sociedad Civil Organizada

La Fundación Munasim Kullakita dentro de los componentes de atención e intervención de la violencia sexual comercial efectúa dos acciones: identificación de víctimas, para lo cual se realiza trabajos de campo en zonas de riesgo de la ciudad de El Alto y La Paz y acogimiento legal de víctimas, para tal situación se cuenta con un hogar que promueve una atención integral para niñas de 10 a 18 años de edad.

44

En ese contexto, durante la gestión 2015, 140 niñas y adolescentes en situación de violencia sexual comercial, trata y proxenetismo fueron parte del centro abierto y participaron de actividades de capacitación, recreativas, salud y educativas no formales, 45 niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual comercial, trata de personas y proxenetismo atendidas de manera integral y reinsertadas dentro un contexto familiar seguro y 22 niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual comercial, trata de personas y proxenetismo son reinsertadas en un modelo productivo y obtienen un trabajo formal.

Por otra parte, organizaciones de la sociedad civil realizaron un estudio sobre iniciativas económicas para la reintegración de víctimas de violencia sexual comercial, así mismo se trabajó en el empoderamiento de las personas y en modelos para la efectiva restitución de derechos, y la promoción y organización de la Red Integral Interdepartamental del Chaco Boliviano contra la Trata y Tráfico de Personas.

9. AVANCES EN LA POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL

Desde el Consejo Plurinacional

Respecto a los avances referidos a la Política 3 “Para la persecución y sanción penal” tanto en el fortalecimiento a las capacidad de las y los administradores de justicia, policiales y forenses sobre el proceso investigativo y juzgamiento de la trata y tráfico de personas y fortalecer a las entidades encargadas de la investigación y judicialización de los delitos de trata y tráfico de personas para una persecución y sanción eficaz y eficiente, se cuenta con los siguientes avances.

Durante la gestión 2015, se obtuvieron 9 sentencias a nivel nacional para los delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos, de los cuales 8 son sentencia condenatoria con privación de libertad, y 1 sentencia absolutoria.



Por otra parte, el Ministerio Público informo sobre el avance de la Estrategia de protección a víctimas de trata de personas y delitos conexos, y del Manual de investigaciones especiales el cual contiene directrices para la investigación de trata de personas. El Ministerio Público, cuenta con un proyecto de implementación de fiscalías corporativas antitrata de personas, en tres focos estratégicos, y la implementación de la división forense antitrata y pornografía en el IDIF; proyecto que busca consolidar la persecución penal en trata de personas bajo las directrices de la investigación proactiva orientada a alcanzar la persecución penal estratégica. Dicho proyecto tenía previsto implementarse durante la gestión 2015, sin embargo no se logró consolidar el soporte presupuestario para dicho fin, razón por la cual durante el 2016 se retomará la fase de gestión de financiamiento.

Por otra parte, el Ministerio Público informó que se cuenta con base de datos desagregada específica para Trata de Personas. Sistema i4 de registro de casos (Sistema Integrado de Gestión de Causas Penales) que de forma exclusiva para los casos de trata de personas desagrega fines de trata de personas, mapa del lugar de los hechos, género y grupo étnico de la víctima.

Por otro lado, el Servicio Integral de Justicia Plurinacional (SIJPLU) del Ministerio de Justicia durante la gestión 2015, realizó el patrocinio legal gratuito de un total de 5 casos de trata de personas, 1 en la Ciudad de El Alto, 2 en la Ciudad de Cochabamba y 2 casos en la Ciudad de Santa Cruz (Localidades de Yapacaní e Ichilo).

Asimismo, a partir de la organización e implementación del Servicio Plurinacional de Atención a Víctimas (SEPDAVI), dependiente del Ministerio de Justicia, las abogadas y abogados de dicha instancia cuentan con la atribución de brindar orientación, asesoramiento y patrocinio gratuito a toda víctima de trata y tráfico de personas.

10. AVANCES EN LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En el marco de lo prescrito en el artículo 45 de la Ley N° 263 por el cual se establece que se procurará y fortalecerá las relaciones bilaterales, multilaterales o regionales para la protección de las víctimas de Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, durante la gestión 2015 existieron importantes avances los cuales reafirman el compromiso del Estado Plurinacional de Bolivia de aunar esfuerzos con los países vecinos y con Estados de la región en la lucha contra la trata y tráfico de personas.

Así se destaca la suscripción del Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, en ocasión del Encuentro Presidencial de Isla Esteves y I Reunión de Gabinete Binacional Ministerial Bolivia-Perú, celebrado en la ciudad de Puno, el 23 de junio de 2015, este Acuerdo tiene por objeto generar acciones de cooperación y coordinación entre las Partes, para combatir la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos, a través de mecanismos de prevención, persecución, protección, asistencia y reintegración de las víctimas. Dicho instrumento



iiinternacional además fue ratificado mediante Ley N°765 de 11 de diciembre de 2015, quedando pendiente para el año 2016 la elaboración de un Plan de Trabajo entre ambos Estados que permita ejecutar dicho Acuerdo.

Por otra parte, en fecha 15 de julio de 2015 se suscribió el Acuerdo marco entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina para la Prevención e Investigación del delito de la Trata de Personas y la Asistencia y Protección de sus Víctimas cuyo objetivo es fortalecer las acciones de coordinación y cooperación conjunta, para la prevención e investigación de los hechos delictivos de Trata de Personas, y la asistencia y protección a víctimas de los hechos referidos. Este Instrumento Internacional fue suscrito en ocasión de la Visita Presidencial a la República de Argentina y a la fecha se habrían realizado gestiones para su ratificación en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

46

Citar además que durante la gestión 2015, la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Relaciones Exteriores realizaron gestiones para reiterar y poner a consideración a la República Federativa de Brasil la propuesta de Acuerdo de Cooperación entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Federativa de Brasil para Fortalecer la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos, esperando que dicha propuesta sea negociada en la gestión 2016.

Finalmente, a raíz de la visita oficial del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Evo Morales Ayma a la República del Paraguay, en fecha 29 de junio de 2015, se suscribió un Comunicado Conjunto entre ambos Mandatarios de Estado, el cual en su punto 22 manifiestan el interés de iniciar acciones coordinadas para la suscripción, a la brevedad, de un instrumento bilateral para prevenir, combatir e impulsar tareas coordinadas con miras a la cooperación en materia de persecución a las personas involucradas respecto a la trata y tráfico de personas, motivo por el cual, a partir del trabajo coordinado con la Comisión Sectorial Técnica de Cooperación Internacional del Consejo Plurinacional se elaboró una propuesta de Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay para la prevención, investigación y persecución del delito de la Trata de Personas y la Asistencia y Protección de sus víctimas, el cual se encuentra a consideración de los miembros del Consejo Plurinacional.

Por otra parte, es importante destacar la participación de la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional en la II Reunión del Comité de Frontera de la Zona Amazónica Bolivia-Perú llevada a cabo el 14 de mayo en la ciudad de Cusco, ocasión en la cual se recomendó a las autoridades organizar y llevar a cabo la Primera Reunión Técnica Bilateral para Combatir la trata de personas, Tráfico Ilícito de Migrante y Delitos Conexos, en cuyo marco se adoptarían acuerdos y compromisos para trazar un plan de trabajo conjunto para combatir este delito, en el marco del Acuerdo Bilateral.



Proyecto “Fortalecimiento al Marco Normativo de La Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas”

En Ministerio de Justicia, en ejercicio de la Presidencia y el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales como Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, en el marco del Programa de Cooperación Técnica Sur-Sur con la República de Argentina, ejecutaron el proyecto “Fortalecimiento al Marco Normativo de La Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, 2014- 2016” con el objetivo de articular y lograr el fortalecimiento institucional en la prevención de la trata y explotación sexual y laboral, así como también en la asistencia a las víctimas y en la persecución del delito, siendo los ejes del trabajo la Capacitación y el asesoramiento de los diferentes organismos intervinientes en la temática.

47

Al respecto, destacar que en la gestión 2015 se alcanzaron los siguientes resultados:

- Se capacitó a 15 Servidores Públicos del Servicio Integral de Justicia Plurinacional (SIJPLU) Ministerio de Justicia con el Curso Virtual “Conceptos Básicos sobre Trata de Personas”:
- Apoyo técnico de expertos representantes del Programa Nacional de Rescate SENNAF y Ministerio de Trabajo, Ministerio Público Fiscal en el Seminario Internacional “Avances y Desafíos en la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, una Mirada desde el Interés Superior de la Niña, Niño y Adolescente y la Persecución Penal” y el Curso Internacional “Mecanismos de Investigación y Prosecución de los delitos de Trata y Tráfico de personas y delitos Conexos en el contexto internacional” organizados por el Ministerio de Justicia.
- Intercambio de experiencias a nivel técnico entre las instituciones que dirigen la temática del Estado Plurinacional de Bolivia y de la República de la Argentina, durante la semana del 29 de junio al 03 de julio de 2015.

Garantizar una respuesta institucional oportuna, idónea e integral, para luchar contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos”

En relación a los avances de la Política 5 “Garantizar una respuesta institucional oportuna, idónea e integral, para luchar contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos”, El Ministerio de Gobierno a través de la DIGEMIG ha implementado los módulos del Sistema Integrado de Control Migratorio (SICOMIG) a nivel nacional, a) control de fronteras, b) flujo migratorio, c) gestión de trámites de extranjería d) emisión de documentos de viaje, e) inspecciones y sanciones, f) tarjeta de tránsito vecinal fronterizo, g) módulo de consultas y data Warehouse (Base de datos y reportes estadísticos), los cuales han contribuido a fortalecer la seguridad del Estado y los mecanismos de relacionamiento internacional del Estado para lucha contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos.

Por otra parte, DIGEMIG informó que se cuenta con 18 puestos de control migratorio terrestres y aeroportuarios interconectados, además de un centro de procesamiento de



datos que contribuye a garantizar una respuesta institucional oportuna, idónea e integral para luchar contra la trata, tráfico de personas y delitos conexos.

Asimismo, en fecha 15 de julio de 2015, la DIGEMIG suscribió un acuerdo interinstitucional sobre la Tarjeta Vecinal Fronteriza (TVF) con la Dirección Nacional de Migraciones de la República de Argentina para la prevención de la Trata y Tráfico de Personas, la implementación de TVF se ha iniciado en las poblaciones fronterizas de la Quiaca –Villazón.

Por otra parte, informar que durante el primer semestre del año 2015 se aprobaron los indicadores a vida libre de trata y tráfico de personas, esfuerzo interinstitucional que permite contar con datos uniformes y desagregados respecto a la prevención, protección y asistencia a víctimas, sanción y persecución penal, dichos indicadores se encuentran colgados en la página web www.ine.gob.bo.

11. AVANCES EN LA POLÍTICA DE COORDINACIÓN NACIONAL

Durante la gestión 2015, conforme a las atribuciones del Consejo Plurinacional se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias y cuatro sesiones técnicas, así como de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento se organizaron las Comisiones Sectoriales Técnicas.

Sesiones Ordinarias

La 1^{ra} sesión ordinaria fue llevada a cabo el 23 de abril en la cual se concluyó lo siguiente:

- Se aprobó el informe de ejecución de la Política Plurinacional de la gestión 2014 instruyendo su remisión a la Cámara de Diputados
- Se aprobó el documento del Plan de Actividades del Consejo Plurinacional según la Resolución de Consejo 002/2015.
- Se aprobó el documento del Protocolo de Repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de Nacionalidad Boliviana en el exterior conforme la Resolución de Consejo 001/2015.
- Se aprobó el Plan Nacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015-2019 con la Resolución de Consejo 003/2015.
- Se conformaron las Comisiones Sectoriales Técnicas de prevención, protección, persecución penal y cooperación internacional.

Conformación de las Comisiones Sectoriales Técnicas			
Prevención	Protección	Persecución penal	Cooperación internacional
Ministerio de Educación	Ministerios de Gobierno	Ministerio Público	Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Comunicación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	Ministerio de Justicia	Ministerio de Justicia
Ministerio de Salud	Ministerio de Salud	Ministerio de Gobierno	Ministerio de Gobierno
Ministerio de Gobierno	Ministerio Público	-	Ministerio Defensa
Defensoría del Pueblo	Pastoral de Movilidad Humana.	-	-
Visión Mundial	-	-	-
Pastoral de Movilidad Humana	-	-	-



La 2^{da} sesión ordinaria concluyó en los siguientes aspectos:

- Conformar 2 mesas de trabajo: i) de prevención y capacitación a cargo del Ministerio de Justicia; ii) de control fronterizo y operativos a cargo del Ministerio de Gobierno.
- Fortalecer el proceso de seguimiento del plan de actividades.
- Apoyar y participar a los eventos en conmemoración al día nacional contra la trata y tráfico de personas para fortalecer la difusión de los avances del Consejo.
- Recomendar la participación del Consejo Plurinacional en el IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas.

49

La 3^{ra} sesión ordinaria se realizó el 17 de diciembre, donde se arribaron a las siguientes conclusiones:

- Se viabilizó la metodología para elaborar el informe de gestión 2015 y el Plan de Actividades 2016.
- Se presentó el estudio de Mapeo y Línea de base de Centros de Acogida del Sector Público y Privado que atienden a víctimas de trata y tráfico y delitos conexos a nivel nacional.
- Se expuso la propuesta de CONNAPES Uruguay y RATT de la producción de un trabajo cinematográfico que visibilice la problemática de la trata de personas aprobándose la misma a objeto de llevar a cabo dicha actividad durante la gestión 2016.

Sesiones Técnicas

Durante la gestión 2015 se realizaron cuatro sesiones técnicas, en fecha 16 de enero 2015, 30 de marzo de 2015, 7 de mayo de 2015 y 24 de junio de 2015. Entre las temáticas más importantes fueron el tratamiento



cas más importantes fueron el tratamiento del Informe de evaluación anual a la aplicación de la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, Plan de Actividades Gestión 2015 del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, el protocolo de repatriación, recomendando su aprobación en el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, el análisis del Proceso de ajuste y aprobación técnica del proyecto

de Acuerdo Bilateral con la República de Perú el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Trata y Tráfico de Personas, la adhesión del Estado boliviano a la campaña de prevención



“Corazón Azul”, participación del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas en el IV congreso latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas. Por otra parte, la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional, en fecha 30 de julio, en conmemoración al Día Mundial Contra la Trata de Personas y a los 3 años de la promulgación de la Ley N° 263 organizó y llevó a cabo una exposición informativa con el objetivo de hacer conocer los avances y logros del Estado en la temática y en conmemoración a al Día Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas conjuntamente a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional y Visión Mundial se organizó el seminario



Seminario internacional día nacional contra la trata y tráfico

internacional “Avances y desafíos en la lucha contra la trata y tráfico de persona, una perspectiva desde el interés superior de la niña, niño y adolescente” realizado los días 22 y 23 de septiembre del presente año. De manera similar participó en el Encuentro Sudamericano de Trata



Encuentro Sudamericano de trata de personas

de Personas “Países Unidos Contra la Trata” de 29 y 30 de septiembre en la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés organizado por la Brigada Parlamentaria de La Paz y conjuntamente a organizaciones de la sociedad civil se organizó y participó del 1^{er} Seminario Internacional contra el

Comercio Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Bolivia y América Latina, “No Se Venden, Ni Se Compran” el 26 y 27 de noviembre de 2015 en la ciudad de Santa Cruz.



Desde los Consejos Departamentales

Para fortalecer el proceso de construcción de la institucionalidad contra la trata y tráfico de personas en el nivel autonómico, la Secretaría Técnica del Consejo implemento una estrategia de asistencia técnica orientada a la elaboración de presupuestos plurianuales, capacitación a personal técnico y coordinación institucional para promover la aprobación de los planes departamentales.

Estrategia para apoyar el proceso de elaboración de planes departamentales



51

La estrategia permitió lo siguientes avances en cada departamento a partir de la realización de talleres y reuniones técnicas.

Avances del proceso de aprobación de planes departamentales contra la trata y tráfico de personas

Consejo Departamental	Elaboración de un proyecto de plan	Presupuesto	Coordinación de la Secretaría técnica	Estado actual
De Pando	●	●	●	Plan aprobado
De Beni	●	●	●	Plan aprobado
De Santa Cruz			●	En proceso de ajuste
De Cochabamba	●	●	●	En proceso de ajuste
De Chuquisaca	●	●	●	Plan aprobado
De Tarija	●		●	Plan aprobado
De Potosí	●	●	●	Plan aprobado
De Oruro	●	●	●	Plan aprobado



Consejo Departamental	Elaboración de un proyecto de plan	Presupuesto	Coordinación de la Secretaría técnica	Estado actual
De La Paz			●	En proceso de ajuste

Se debe resaltar que los departamentos donde existe el mayor número de denuncias no aprobaron sus planes departamentales. Ello se atribuye a la deficiencia en los niveles de coordinación entre las organizaciones parte de los Consejos Departamentales, además de los procesos constantes de movilidad funcional, lo cual retrasa los procesos de análisis y validación técnica.

12. LOGROS, LECCIONES APRENDIDAS Y DESAFIOS

A tres años de la promulgación de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de personas, durante la gestión 2015 se destacaron como logros del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas los siguientes:

Ámbito de coordinación Nacional

La aprobación del Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015-2019, constituyéndose en el instrumento que concluye un primer ciclo de elaboración y construcción interinstitucional de política pública del Estado en la materia.

El proceso de construcción y participación interinstitucional que ha permitido el funcionamiento del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas en sesiones ordinarias, técnicas y la conformación de las Comisiones Sectoriales Técnicas; así como el trabajo de los Consejos Departamentales de Tarija, Chuquisaca, Oruro, Potosí, Pando y Beni que aprobaron sus Planes contra la Trata y Tráfico de Personas.

Ámbito de Prevención

El Ministerio de Educación culminó con la propuesta de carpeta pedagógica contra la trata y tráfico de personas editada para su publicación así como implementó los contenidos curriculares capacitando a más de 35000 maestras y maestros a nivel nacional. A nivel comunicacional, se logró la producción de nueve piezas audiovisuales y gráficas.

La ejecución de operativos de prevención realizados por la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas del Ministerio de Gobierno, las inspecciones móviles desarrolladas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y los operativos realizados por la DIGEMIG.

Asimismo, se ha considerado como logro la conciencia ciudadana respecto a las implicaciones del fenómeno de la trata y tráfico de personas que se ha visibilizado en el



último año, el cual ha permitido mejorar la interacción de las entidades estatales y de las organizaciones de la sociedad civil con la población vulnerable.

Ámbito de Atención y Reintegración a las Víctimas

La realización del mapeo y línea de base de los centros de acogida de víctimas de trata y tráfico de personas que tuvo como resultado un diagnóstico que estableció que alrededor de 138 víctimas de trata, tráfico de personas y delitos conexos se encuentran en centros de acogida públicos y de administración delegada.

La aprobación del Protocolo de Repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de nacionalidad boliviana en el exterior, de la Guía de Actuación Migratoria para la Detección Temprana en Situaciones de Trata y Tráfico de Personas y la asistencia y protección consular a 152 personas víctimas de Trata y Tráfico de Personas de nacionalidad boliviana en el exterior

53

Ámbito de Sanción y Persecución Penal

La culminación de 8 procesos a nivel nacional para los delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos, en los cuales se concretaron 13 sentencias con privación de libertad y 1 sentencia absolutoria.

Ámbito de Cooperación Internacional

La suscripción y ratificación del Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos y la suscripción del Acuerdo Marco entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina para la Prevención e Investigación del delito de la Trata de Personas y la Asistencia y Protección de sus Víctimas.

LECCIONES APRENDIDAS

A partir de los logros alcanzados, el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas destaca como lecciones aprendidas para realizar en el trabajo posterior, las siguientes:

A nivel de coordinación nacional, la ejecución de actividades interinstitucionales como Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas resulta más útil a tiempo de lograr impacto tanto para la prevención, atención, como para la sanción y persecución penal.

Asimismo, la dispersión de datos estadísticos respecto al número de denuncias, causas y procesos desarrollados en el tema de trata y tráfico de personas, requiere que interinstitucionalmente se continúe en la implementación de los indicadores de derechos



humanos a una vida libre de trata y tráfico de personas y se de cumplimiento al seguimiento y evaluación de los indicadores de lucha contra la trata y tráfico, por parte del Observatorio de Seguridad Ciudadana conforme la ley.

Respecto al ámbito de prevención, si bien tanto las instituciones a nivel central, departamental como las organizaciones de la sociedad civil han trabajado en la realización de talleres, ferias y actividades de prevención, es necesario reconocer que debido a la dispersión en su ejecución se han identificado la duplicidad de actividades hacia la misma población, por lo que se requiere otros mecanismos de coordinación.

En cuanto al ámbito de atención y reintegración a las víctimas, se considera como lección aprendida la necesidad de continuar y reforzar la articulación entre los niveles central y departamental de gobierno tanto en el Sistema de Protección, Atención y Reintegración de víctimas de Trata y Tráfico de Personas como en la implementación de los centros de acogida especializada.

54

Respecto al ámbito de sanción y persecución penal, se considera como lección aprendida el trabajo del equipo de análisis del Ministerio Público que ha permitido mejorar la adecuación de los hechos a los tipos penales de trata, tráfico de personas y delitos conexos.

DESAFÍOS PARA LA GESTIÓN 2016

Para la implementación de la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas y del Plan Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas 2015-2019, durante la gestión 2016 se plantean los siguientes desafíos:

Al haber culminado una fase importante de construcción y elaboración de políticas públicas nos encontramos en la fase de la implementación de la misma, etapa que ameritará como desafío un esfuerzo institucional mayor para lograr la articulación de las instituciones de todos los niveles de gobierno para combatir la proliferación de este fenómeno en el país.

Asimismo, continuar con la coordinación para lograr la aprobación de los Planes Departamentales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz y la ejecución de los Planes contra la Trata y Tráfico de Personas aprobados.

En cuanto al ámbito de prevención, lograr el establecimiento de una currícula en la temática de trata y tráfico de personas y delitos conexos en la UNIPOL, Universidad Militar, Escuela de Jueces y Escuelas de Fiscales. Así como, promover que los medios de comunicación social a nivel nacional puedan difundir y contribuir a la lucha contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos.



Armonizar los Protocolos de atención, identificación, repatriación y Guía de Actuación Migratoria para la detección temprana de situaciones de trata y tráfico de personas y mecanismos de protección. Promover la validación e implementación del Sistema de Protección, Atención y Reintegración de víctimas de Trata y Tráfico de Personas.

En cuanto a la sanción y persecución penal, cabe señalar que durante la gestión 2016, se establece el desafío de obtener recursos financieros para la implementación de las fiscalías antitrata, lo cual permitirá mejorar las estrategias de persecución penal e investigaciones proactivas.